Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de Asturias, S.A. de Seguros

Informe especial de revisión
Informe sobre la situación financiera y de solvencia
31 de diciembre del 2023

Informe especial de Revisión Independiente

A los administradores de Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de Asturias, S.A. de Seguros

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de Asturias, S.A. de Seguros al 31 de diciembre de 2023, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de Asturias, S.A. de Seguros

Los administradores de Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de Asturias, S.A. de Seguros son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de Asturias, S.A. de Seguros correspondiente al 31 de diciembre de 2023, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Óscar Martín Álvarez quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Ana Isabel Peláez Morón, quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de Asturias, S.A. de Seguros al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.(S0242)

Óscar Martín Álvarez
(Nº Col 2957, NIF 02244331Z)

3 de abril de 2024

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/05369

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

Ana Isabel Peláez Morón
(Nº ROAC 20499, NIF 11814522C)

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (SFCR)

Ejercicio 2023

Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de Asturias, S.A. de Seguros

22 de marzo de 2024

Índice

Resumen Ejecutivo **4**

A. Actividad y resultados **6**

A.1 Actividad 6

A.2 Resultados en materia de suscripción 10

A.3 Rendimiento de las inversiones 13

A.4 Resultados de otras actividades 17

A.5 Cualquier otra información 19

B. Sistema de gobernanza **23**

B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza 23

B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad 36

B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia 41

B.4 Sistema de control interno 50

B.5 Función de Auditoría interna 54

B.6 Función Actuarial 55

B.7 Externalización 56

B.8 Cualquier otra información 59

C. Perfil de riesgo **59**

C.1 Riesgo de suscripción 61

C.2 Riesgo de mercado 63

C.3 Riesgo de contraparte 68

C.4 Riesgo de liquidez 70

C.5 Riesgo operacional 72

C.6 Otros riesgos significativos 74

C.7 Cualquier otra información 75

D. Valoración a efectos de solvencia **77**

D.1 Activos 79

D.2 Provisiones técnicas 82

D.3 Otros pasivos 88
D.4 Métodos de valoración alternativos 88
D.5 Cualquier otra información 89

E. Gestión del capital 89
E.1 Fondos propios 89
E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio 94
E.3 Uso del submódulo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio 98
E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado 98
E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio 99
E.6 Cualquier otra información 99

Anexo: Plantillas cuantitativas 100

Resumen Ejecutivo

El Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de Asturias, S.A. de Seguros, (en adelante, "el IMQEA", o "la Sociedad"), tiene por Objeto Social, la práctica de operaciones de seguro privado comprendidas en el ramo de asistencia sanitaria. Por ello, le es de aplicación la legislación específica reguladora de los Seguros Privados, constituida fundamentalmente por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante, LOSSEAR), el Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante ROSSEAR), aprobado mediante Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, y demás disposiciones complementarias.

Actividad y Resultados

El ejercicio económico 2023 muestra un beneficio contable neto de 1.733 miles de euros.

El ejercicio 2023 mantiene al IMQEA como la empresa líder del ranking del seguro de asistencia sanitaria en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

El volumen de primas del ejercicio 2023 ha alcanzado la cifra de 44.338 miles de euros, que supone un incremento del 5,57% con respecto al ejercicio anterior.

El gasto de siniestralidad ha alcanzado un volumen de 39.554 miles de euros, lo que ha supuesto un incremento del 12,07%, con respecto al ejercicio anterior. Dentro de este gasto, la siniestralidad proveniente de siniestros pagados ha aumentado un 5,45%

Sistema de Gobernanza

El IMQEA dispone de una Política de Gobierno Corporativo para garantizar una gestión sana y prudente de la actividad, un sistema de gobernanza formado por un conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Sociedad, que cumple con la legislación vigente.

El sistema de gobernanza de IMQEA lo forman la Junta General de accionistas y el Consejo de Administración con el asesoramiento de la Comisión de Auditoría. Estos órganos se apoyan para realizar sus funciones en el Director General y en el Comité de Dirección, además de otros elementos desarrollados como son las Funciones Fundamentales (Función de Auditoría Interna,

Función de Cumplimiento Normativo, Función Actuarial y Función de Gestión de Riesgos), el sistema de control interno y el sistema de gestión de riesgos.

La finalidad de los requisitos sobre el sistema de gobernanza es proporcionar una gestión prudente y adecuada de las actividades de la Sociedad.

Perfil de Riesgo

El perfil de riesgo del IMQEA es asimilable a la carga de capital derivada de la aplicación de la fórmula estándar para la determinación del SCR, de acuerdo con la normativa de Solvencia II. A continuación, se muestra el detalle de la valoración a cierre del ejercicio 2023:

	Miles de euros	
	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Riesgo de Mercado	4.599	3.511
Riesgo de Contraparte	269	1.338
Riesgo de Suscripcion Salud	7.844	7.650
Diversificación	(2.590)	(2.827)
Capital de Solvencia Obligatorio Básico (BSCR)	10.122	9.671
Riesgo Operacional	1.330	1.260
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(2.863)	(2.733)
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	8.589	8.198

Valoración a efectos de solvencia

Dentro del marco de la nueva normativa de Solvencia II, del análisis del Balance de Situación Económico al cierre del ejercicio 2023, se desprende la siguiente información:

- El valor del Activo del Balance económico asciende a 44.736 miles de euros.
- El valor del Pasivo del Balance económico asciende a 10.076 miles de euros.
- El excedente del Activo sobre el Pasivo del Balance económico es de 34.660 miles de euros.

Gestión del Capital

En la Política de Gestión de Capital y valoración de Activos y Pasivos, desarrollada por la Sociedad, se ha definido el "Ratio de Solvencia" como principal indicador del riesgo, o límite de tolerancia al riesgo. Dicho ratio no podrá ser inferior a 1,8. A cierre del ejercicio 2023, IMQEA dispone de un ratio de solvencia adecuado en base al límite de tolerancia determinado internamente.

- Los Fondos Propios Totales admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio ascienden a 33.407 miles de euros.
- El Capital de Solvencia Obligatorio, SCR o CSO es de 8.589 miles de euros.
- El Capital Mínimo Obligatorio, MCR o CMO es de 2.700 miles de euros.
- El Ratio de Fondos Propios admisibles sobre SCR o CSO, o Ratio de Solvencia, es 3,89.
- El Ratio de Fondos Propios admisibles sobre MCR o CMO es 12,37.

El IMQEA realiza una adecuada gestión de riesgos, facilitando la evaluación de la solidez del sistema de control interno establecido por la Sociedad.

A. Actividad y resultados

A.1 Actividad

A.1.1 Razón social y forma jurídica

El IMQEA, es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, con la forma jurídica de Sociedad Anónima de Seguros, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, tomo 67, libro 3, Sección 3ª, folio 184, hoja 43, con CIF A-33602814 y Código LEI 959800FRL38WHC6MSF94.

El IMQEA tiene establecido su domicilio social en la C/ Cabrales, 72, Gijón (Asturias). La Sociedad posee dos oficinas, una en Gijón en la misma ubicación de su domicilio social y otra en Oviedo (C/ Independencia, 22). Además, cuenta con una oficina de atención comercial en Avilés (C/ Fernández Balsera, 20).

La actividad que desarrolla el IMQEA es la práctica de operaciones de seguro privado comprendidas en el ramo de asistencia sanitaria. Todos los contratos emitidos conforme al

Texto Refundido de la LOSSEAR, la Ley de Contratos de Seguros y demás disposiciones de desarrollo se consideran como contratos de seguro.

A.1.2 Autoridad de supervisión

Dada la actividad del IMQEA, le es de aplicación la legislación específica reguladora de los seguros privados, constituida fundamentalmente por la Ley 20/2015, de 14 de julio, LOSSEAR, el ROSSEAR, aprobado mediante Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, y demás disposiciones complementarias.

La autoridad de supervisión del sector asegurador español le corresponde a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante la DGSFP), que es un órgano administrativo que depende de la Secretaría del Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, de acuerdo con la reestructuración ministerial establecida por Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre.

El IMQEA está inscrito en la DGSFP en los Registros Administrativos de Entidades Aseguradoras con la clave C0391.

La autoridad de supervisión del sector asegurador a nivel de Europa es la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (en adelante EIOPA). Su campo de actuación engloba las actividades de una gran variedad de entidades financieras, especialmente entidades aseguradoras y reaseguradoras, siendo sus principales responsabilidades promover la estabilidad del sistema financiero, la transparencia de los mercados y de los productos financieros, y la protección de los tomadores y asegurados por contrato de seguro, así como de los partícipes y beneficiarios de planes de pensiones.

La EIOPA se rige por el Reglamento de la Unión Europea (UE) nº 1094/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010 por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación), otorgándole el poder de supervisión de las distintas autoridades competentes en dicha materia de los distintos países miembros. Como consecuencia, en el caso de España, supervisará las actuaciones de la DGSFP.

A.1.3 Datos del auditor externo

La Junta General de accionistas de la Sociedad, en su reunión del día 25 de junio de 2021, designo como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo, para los ejercicios 2021, 2022

y 2023, a la entidad PricewaterHouseCoopers Auditores, S.L., inscrita con el número S0242 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), y con domicilio social en Paseo de la Castellana, 259B, de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9267, Libro 8054, folio 75, Sección 3ª, Hoja actual M-63988, y provista de CIF B-79031290.

A.1.4 Tenedores de participaciones cualificadas[1]

La composición y distribución del accionariado del IMQEA al cierre del ejercicio 2023 se reparte entre dos sociedades:

- **La Sociedad de Profesionales Médicos del Igualatorio Médico de Asturias, S.L.**, con un 55,09% de participación sobre el capital social del IMQEA.
- **SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros**, con un 44,91% de participación sobre el capital social del IMQEA.

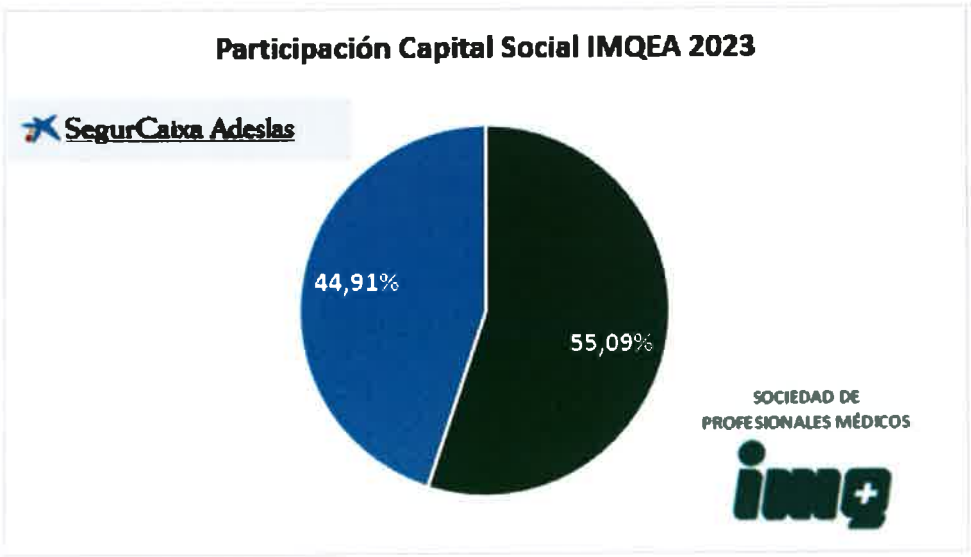

[1] De acuerdo a la DIRECTIVA 2009/138/CE, se considera participación cualificada el hecho de poseer en una empresa, directa o indirectamente, al menos un 10% del capital o de los derechos de voto o cualquier otra posibilidad de ejercer una influencia notable en la gestión de esa empresa.

A.1.5 Posición dentro de la estructura jurídica del grupo

El IMQEA es cabecera del Grupo Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de Asturias y sociedades dependientes, (en adelante, "Grupo IMQEA", o "el Grupo"), del que forman parte las sociedades Hospital Begoña de Gijón S.L., Policlínicas Oviedo S.L. y Radiología Asturiana S.L..

La información relativa a las mismas, se indican a continuación:

- **Hospital Begoña de Gijón, S.L.**: tiene establecido su domicilio social en la avenida de Pablo Iglesias número 92 de Gijón (Asturias), y su objeto social consiste en la realización de todo tipo de actividades médicas encaminadas al diagnóstico, tratamiento e intervención de sus pacientes.

- **Radiología Asturiana, S.L.**: tiene establecido su domicilio social en la calle Quintana número 11 de Oviedo (Asturias), y su objeto social consiste en la realización de todo tipo de actividades médicas encaminadas al diagnóstico, tratamiento e intervenciones por imagen.

- **Policlínicas Oviedo, S.L.**: tiene establecido su domicilio social en la calle Quintana número 11 de Oviedo (Asturias,) y su objeto social consiste en el arrendamiento de bienes inmuebles y la prestación de servicios médicos, así como la realización de análisis, diagnósticos e intervenciones quirúrgicas.

A.1.6 Líneas de negocio y áreas geográficas significativas

La línea de negocio en la que opera el IMQEA, según la clasificación de la EIOPA, y según la clasificación de la DGSFP, es la siguiente:

RAMOS DE NEGOCIO			
Según EIOPA		Ramo/Modalidad Local DGSyFP	
ID	DENOMINACION	ID	DENOMINACION
1	Seguro de gastos médicos	3	Asistencia Sanitaria

La cobertura dada por el IMQEA a sus asegurados es nacional, las delegaciones del IMQEA están establecidas en el Principado de Asturias y, por lo tanto, ofrece la cobertura a través de un acuerdo con otra aseguradora, SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros, en el resto del territorio nacional.

A.1.7 Aspectos significativos durante el periodo

Durante el periodo de referencia no se han producido operaciones significativas de carácter societario. Además, se mantiene la misma estructura accionarial desde el ejercicio 2021.

A.1.8 Empresas vinculadas

La composición del Grupo IMQEA se refleja en el siguiente cuadro:

Ninguna de estas sociedades cotiza en el Mercado de Valores.

A.2 Resultados en materia de suscripción

A.2.1 Periodo de referencia

El detalle de los ingresos y gastos técnicos del ramo de asistencia sanitaria, única línea del negocio asegurador de la Sociedad durante el periodo de referencia, figuran a continuación:

	2023
	Miles de euros
Concepto	Ramo Asistencia Sanitaria
I. Primas imputadas (directo y aceptado)	44.338
1. Primas devengadas netas de anulaciones y extornos	45.036
2. +/- Variación de provisiones para primas no consumidas	(698)
3. +/- Variación de provisiones para riesgos en curso	-
4. +/- Variación de provisiones para primas pendientes de cobro	(1)
II. Primas reaseguro (cedido y retrocedido)	-
1. Primas devengadas netas de anulaciones y extornos	-
2. +/- Variación de provisiones para primas no consumidas	-
A. Total de primas adquiridas netas de reaseguro (I-II)	44.338
B. Otros ingresos técnicos	250
III. Siniestralidad (directo y aceptado)	(39.554)
1. Prestaciones y gastos pagados y gastos de siniestralidad	(38.757)
2. +/- Variación de provisiones técnicas para prestaciones	(796)
3. +/- Variación de otras provisiones técnicas	-
IV. Siniestralidad del reaseguro (cedido y retrocedido)	-
1. Prestaciones y gastos pagados	-
2. +/- Variación de provisiones técnicas para prestaciones	-
3. +/- Variación de otras provisiones técnicas	-
C. Total de siniestralidad neta reaseguro (III-IV+V)	(39.554)
V. Gastos de adquisición (directo y aceptado)	(2.408)
VI. Gastos de administración (directo y aceptado)	(729)
VII. Otros gastos técnicos (directo y aceptado)	128
VIII. Gastos de adquisición, administración y otros gastos técnicos (cedido y retrocedido)	-
D. Total gastos de explotación y otros gastos técnicos netos (V+VII+VIII)	(3.009)

A.2.2 Periodo anterior

La comparativa del resultado en materia de suscripción durante el periodo de referencia y periodo anterior, figura en el siguiente cuadro:

I. CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO DE NO VIDA	Miles de euros	
	2023	2022
I.1- Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	44.338	41.999
a) Primas devengadas	45.036	41.999
a.1) Seguro directo	19.471	17.374
a.2) Reaseguro aceptado	25.565	24.621
a.3) Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ / -)	(1)	4
b) Primas del reaseguro cedido	-	-
c) Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+/-)	(698)	-
c.1) Seguro directo	(698)	-
c.2) Reaseguro aceptado	-	-
d) Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+/-)	-	-
I.2- Ingresos del Inmovilizado Material y de las Inversiones	928	649
a) Ingresos procedentes de inversiones inmobiliarias	539	594
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	382	54
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmmovilizado material y de las inversiones	-	-
c.1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c.2) De inversiones financieras	-	-
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	7	1
d.1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
d.2) De inversiones financieras	7	1
I.3- Otros Ingresos Técnicos	250	219
I.4- Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	(39.554)	(35.294)
a) Prestaciones y gastos pagados	(38.320)	(36.339)
a.1) Seguro directo	(10.939)	(10.686)
a.2) Reaseguro aceptado	(27.381)	(25.653)
a.3) Reaseguro cedido (-)	-	-
b) Variación de la provisión para prestaciones (+/-)	(796)	1.597
b.1) Seguro directo	(163)	408
b.2) Reaseguro aceptado	(633)	1.188
b.3) Reaseguro cedido (-)	-	-
c) Gastos imputables a prestaciones	(437)	(552)
I.5- Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+/-)	-	-
I.6- Participación en Beneficios y Extornos	-	-
a) Prestaciones y gastos por participacion en beneficios y extornos	-	-
b) Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+/-)	-	-
I.7- Gastos de Explotación Netos	(3.137)	(3.002)
a) Gastos de adquisición	(2.408)	(2.158)
b) Gastos de administración	(729)	(844)
c) Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	-	-
I.8- Otros Gastos Técnicos (+/-)	128	337
a) Variación del deterioro por insolvencias (+/-)	-	56
b) Variación del deterioro del inmovilizado (+/-)	-	-
c) Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+/-)	787	947
d) Otros	(659)	(666)
I.9- Gastos del Inmovilizado Material y de las Inversiones	(20)	(18)
a) Gastos de gestión de las inversiones	-	-
a.1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
a.2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	-	-
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
b.1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
b.2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
b.3) Deterioro de inversiones financieras	-	-
c) Pérdidas procedentes de inmovilizado material y de las inversiones	(20)	(18)
c.1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c.2) De las inversiones financieras	(20)	(18)
I.10- Subtotal (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro No Vida)	2.933	4.892

En el ejercicio 2023 el volumen de primas alcanzado por IMQEA ha supuesto un incremento del 5,57%.

El gasto en siniestralidad ha aumentado en un 12,07%, con respecto al ejercicio anterior, y dentro de este gasto, la siniestralidad proveniente de siniestros pagados ha aumentado un 5,45%. El mayor incremento de la siniestralidad es debido a la variación de provisiones, como consecuencia del efecto positivo de esta partida en el ejercicio anterior.

El ejercicio 2023 mantiene al IMQEA como la empresa líder del ranking del seguro de enfermedad en el Principado de Asturias.

El IMQEA tiene una situación económica que le aporta una sólida cobertura para atender los compromisos adquiridos con sus clientes. La situación patrimonial y financiera y la Política de Inversiones realizadas históricamente por la Sociedad, le permite tener una exposición al riesgo mínima.

A.3 Rendimiento de las inversiones

A.3.1 Período de referencia

Los ingresos y gastos derivados de las inversiones financieras se detallan a continuación:

Periodo referencia	Miles de euros				
	Inversiones Financieras				
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Otros ingresos financieros	Total
Ingresos de las Inversiones Financieras	24	54	311	-	389
a) Ingresos procedentes de inversiones financieras	24	47	311	-	382
b) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro de las inversiones	-	-	-	-	-
d) Beneficios en realización de las inversiones	-	7	-	-	7
Gastos de las Inversiones Financieras	-	(20)	-	-	(20)
a) Gastos de gestión de las inversiones	-	-	-	-	-
b) Correcciones de valor de las inversiones	-	-	-	-	-
c) Pérdidas procedentes de las inversiones	-	-	-	-	-
c1) Pérdidas por ventas de inversiones financieras	-	(20)	-	-	(20)
Resultado de las Inversiones Financieras	24	34	311	-	369

A.3.2 Período anterior

Periodo anterior	Miles de euros				
	Inversiones Financieras				
	Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	Disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Otros ingresos financieros	Total
Ingresos de las Inversiones Financieras	-	49	6	-	55
a) Ingresos procedentes de inversiones financieras	-	49	5	-	54
b) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro de las inversiones	-	-	-	-	-
d) Beneficios en realización de las inversiones	-	-	1	-	1
Gastos de las Inversiones Financieras	-	(18)	-	-	(18)
a) Gastos de gestión de las inversiones	-	-	-	-	-
b) Correcciones de valor de las inversiones	-	-	-	-	-
c) Pérdidas procedentes de las inversiones	-	-	-	-	-
c1) Pérdidas por ventas de inversiones financieras	-	(18)	-	-	(18)
Resultado de las Inversiones Financieras	-	31	6	-	37

La recuperación de los mercados financieros durante el ejercicio 2023, principalmente en el último trimestre del año, ha permitido que el resultado de las inversiones financieras de IMQEA alcance valores muy superiores a los obtenidos en el ejercicio anterior. La variación más significativa se produce en los ingresos provenientes de la partida "Préstamos y partidas a cobrar", motivado por la recuperación de los valores de los fondos de inversión contratados, alcanzando un valor en el ejercicio 2023 de 311 miles de euros.

La distribución del resultado financiero entre cuenta técnica y no técnica en el periodo de referencia y en el periodo anterior es la siguiente:

I. CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO DE NO VIDA		
	Miles de euros	
	2023	2022
I.2- Ingresos del Inmovilizado Material y de las Inversiones	928	649
a) Ingresos procedentes de inversiones inmobiliarias	**539**	**594**
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	**382**	**54**
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
c.1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c.2) De inversiones financieras	-	-
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	**7**	**1**
d.1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
d.2) De inversiones financieras	7	1
I.9- Gastos del Inmovilizado Material y de las Inversiones	(20)	(18)
a) Gastos de gestión de las inversiones	-	-
a.1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
a.2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	-	-
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
b.1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
b.2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
b.3) Deterioro de inversiones financieras	-	-
c) Pérdidas procedentes de inmovilizado material y de las inversiones	(20)	(18)
c.1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c.2) De las inversiones financieras	(20)	(18)

I. CUENTA NO TÉCNICA DEL SEGURO DE NO VIDA	Miles de euros	
	2023	2022
I.2- Ingresos del Inmovilizado Material y de las Inversiones	-	-
a) Ingresos procedentes de inversiones inmobiliarias	-	-
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	-	-
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
c.1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c.2) De inversiones financieras	-	-
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
d.1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
d.2) De inversiones financieras	-	-
I.9- Gastos del Inmovilizado Material y de las Inversiones	(139)	(182)
a) Gastos de gestión de las inversiones	-	-
a.1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
a.2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	-	-
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	(139)	(164)
b.1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	(139)	(164)
b.2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
b.3) Deterioro de inversiones financieras	-	-
c) Pérdidas procedentes de inmovilizado material y de las inversiones	-	(18)
c.1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	(18)
c.2) De las inversiones financieras	-	-

A.3.3 Ajustes por cambios de valor

Adicionalmente a los rendimientos de las inversiones, IMQEA registra en el patrimonio neto de sus estados financieros las plusvalías y minusvalías netas de efecto impositivo que componen el ajuste de valor de los activos de la cartera de valores.

Los activos que experimentaron ajustes por este tipo de cambios de valor se encuentran clasificados como "activos disponibles para la venta" y "préstamos y partidas a cobrar".

El ejercicio 2023 ha finalizado con una recuperación de los mercados financieros, a pesar de las situaciones complejas vividas durante el año, como la crisis energética y la inestabilidad geopolítica derivada de los distintos conflictos bélicos. El aumento en las valoraciones de renta fija y de fondos de inversión ha permitido que se obtengan unas plusvalías en las inversiones de IMQEA a 31-12-2023 por valor de 159 miles de euros.

A continuación, se muestra un resumen comparativo de estos ajustes:

	Miles de euros	
	2023	2022
Plusvalías (Minusvalías) netas de efectos impositivo	159	(224)

A.3.4 Estado de Ingresos y Gastos reconocidos

Los ingresos y gastos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto del periodo de referencia y periodo anterior se reflejan en el siguiente cuadro:

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		
	Miles de Euros	
	2023	2022
I) RESULTADO DEL EJERCICIO	1.733	3.071
II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	383	(349)
II.1. Activos financieros disponibles para la venta	**510**	**(466)**
Ganancias y pérdidas por valoración	510	(466)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.2. Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.3. Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.4. Diferencias de cambio y conversión	-	-
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.5. Corrección de asimetrías contables	-	-
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.6. Activos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
II.7. Ganancias/ (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	-	-
II.8. Otros ingresos y gastos reconocidos (Regularización de tipo impositivo)	-	-
II.9. Impuesto sobre beneficios	**(128)**	**116**
III) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II)	2.115	2.721

A.3.5 Inversión en titulizaciones

Durante el ejercicio 2023, el IMQEA no ha realizado inversiones en titulizaciones.

A.4 Resultados de otras actividades

A.4.1 Otros ingresos y gastos no técnicos

Formando parte del resultado no técnico se incluyen las siguientes partidas:

- Ingresos no técnicos se derivan, en su mayor parte, de los servicios de gestión contable, financiera y laboral, que el IMQEA tiene centralizados en sus oficinas, correspondientes a Policlínicas Oviedo S.L., Radiología Asturiana S.L. y Sociedad de Profesionales Médicos del Igualatorio Médico Quirúrgico de Asturias, S.L.
- Gastos no técnicos que se corresponden, en mayor medida, a las amortizaciones del inmovilizado y otros gastos (principalmente, servicios profesionales y seguros). En el ejercicio 2023 ha disminuido esta partida con respecto al ejercicio anterior (en el que se habían reflejado unos ajustes de saldos no recuperables).

	Miles de Euros	
	Otras actividades	
	2023	2022
Otros Ingresos no técnicos	23	31
Otros Gastos no técnicos	(524)	(655)

A.4.2 Arrendamientos operativos

En calidad de arrendador

En su condición de arrendador, el IMQEA tiene firmados, a 31 de diciembre de 2023, contratos con los arrendatarios cuyas principales características son las siguientes:

Inmueble	Superficie (m^2)	Inicio Contrato	Duración Inicial	Renovaciones	Actualización Renta
Cabrales, 72-Of.nº 7	88	01/04/2016	1 año	Prórrogas anuales	IPC
Cabrales, 72-Of.nº 8	88	01/06/2018	1 año	Prórrogas anuales	IPC
Pablo Iglesias, 92	3.808	01/06/2019 (*)	10 años	Prórrogas anuales	IPC
Quintana, 11	66	01/01/2003	1 año	Prórrogas anuales	IPC
Quintana, 11	652	01/01/2003	1 año	Prórrogas anuales	IPC
Cabrales, 72-Of.nº6	25	01/08/2021	1 año	Prórrogas anuales	IPC
Cabrales, 72-Of.nº4	61	01/11/2023	1 año	Prórrogas anuales	IPC

(*) Firmada adenda del contrato de arrendamiento en 2023.

En el ejercicio 2023 la Sociedad ha ingresado 361 miles de euros en concepto de alquileres de las inversiones inmobiliarias.

Adicionalmente, la Sociedad ha obtenido unos ingresos de 178 miles de euros correspondientes al alquiler de diversos equipos médicos a otras sociedades vinculadas, que se encuentran registrados junto con los ingresos desglosados en la partida de "Ingresos procedentes de inversiones inmobiliarias" de la cuenta de pérdidas y ganancias técnica.

La duración de los contratos de arrendamiento de equipos médicos se prorrogará durante periodos anuales sucesivos hasta el momento en que cualquiera de las partes decida no continuar con los mismos.

En calidad de arrendatario

En su condición de arrendatario, el contrato de arrendamiento operativo más significativo se corresponde con el del local en Oviedo (C/ Independencia) donde la Sociedad desarrolla su actividad.

En el ejercicio 2023, el gasto de los contratos de arrendamiento suscritos por el IMQEA en su condición de arrendatario ha ascendido a 45 miles de euros, figurando este gasto repartido entre las partidas "Gastos de adquisición" y "Gastos de prestaciones" de la cuenta técnica.

Durante el año 2023 el IMQEA no ha satisfecho ninguna cuota contingente en relación con los contratos de arrendamientos suscritos.

A.5 Cualquier otra información

Magnitudes económicas

La evolución de las principales magnitudes económicas del IMQEA es la siguiente:

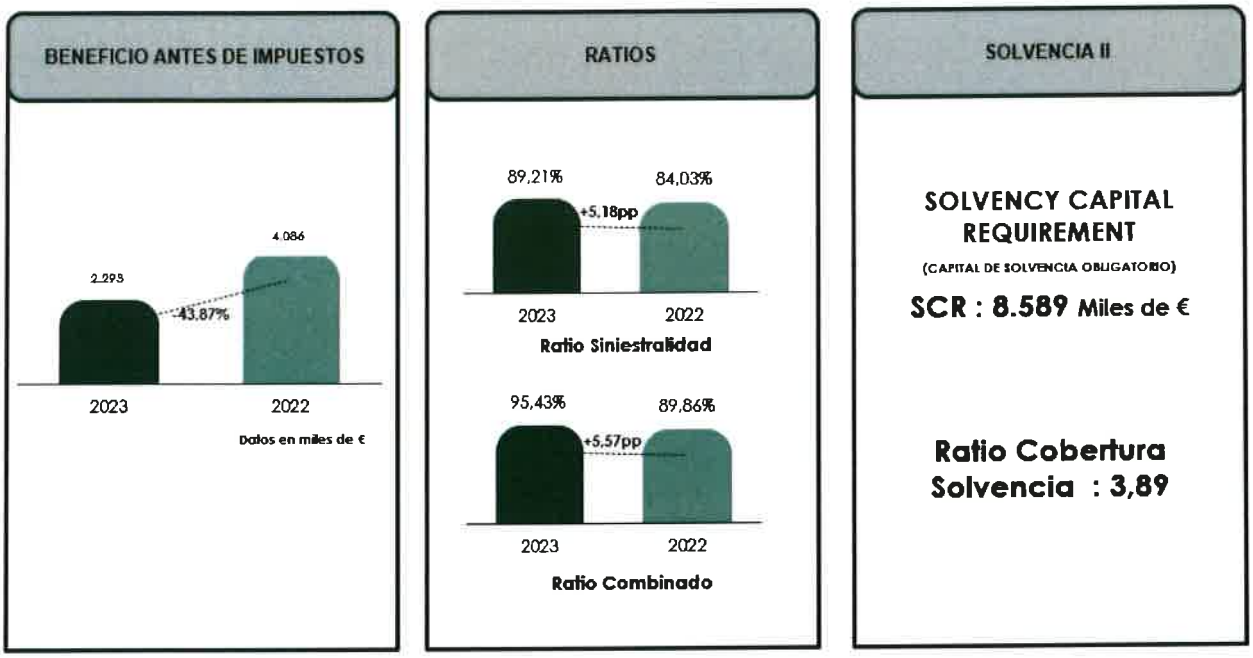

El ratio combinado ha aumentado en 5,57 pp, motivado principalmente por el aumento del ratio de siniestralidad con respecto al ejercicio anterior.

El ratio de cobertura de Solvencia, al igual que en ejercicios anteriores, se mantiene muy por encima de los límites establecidos en las políticas de la sociedad (1,8 límite de tolerancia al riesgo).

Evolución de primas

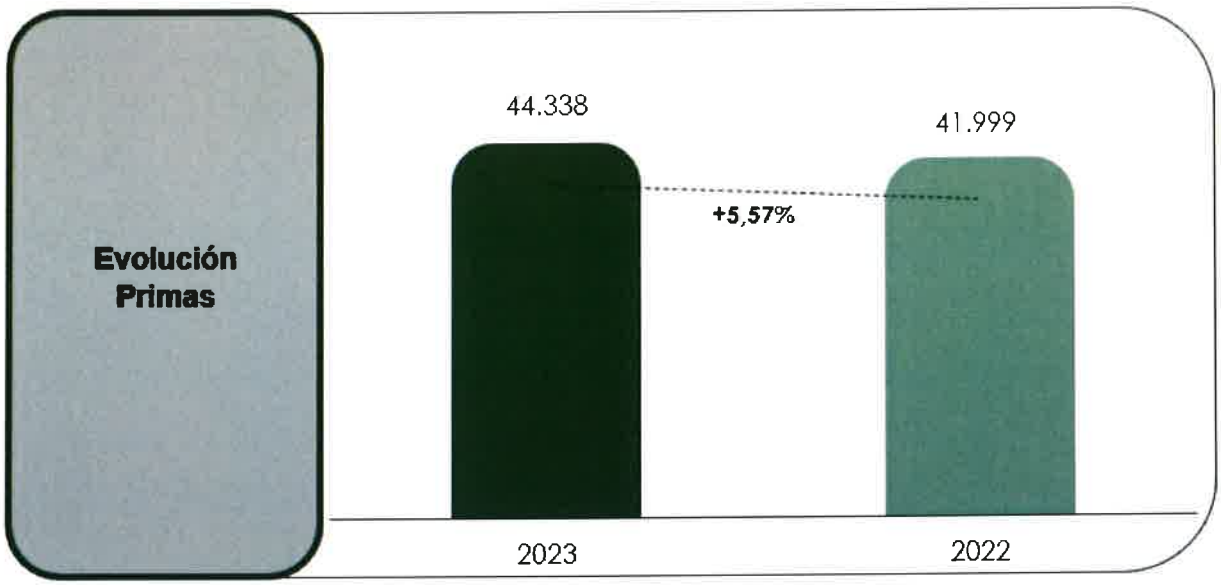

Datos en miles de €

Distribución de primas por tipo

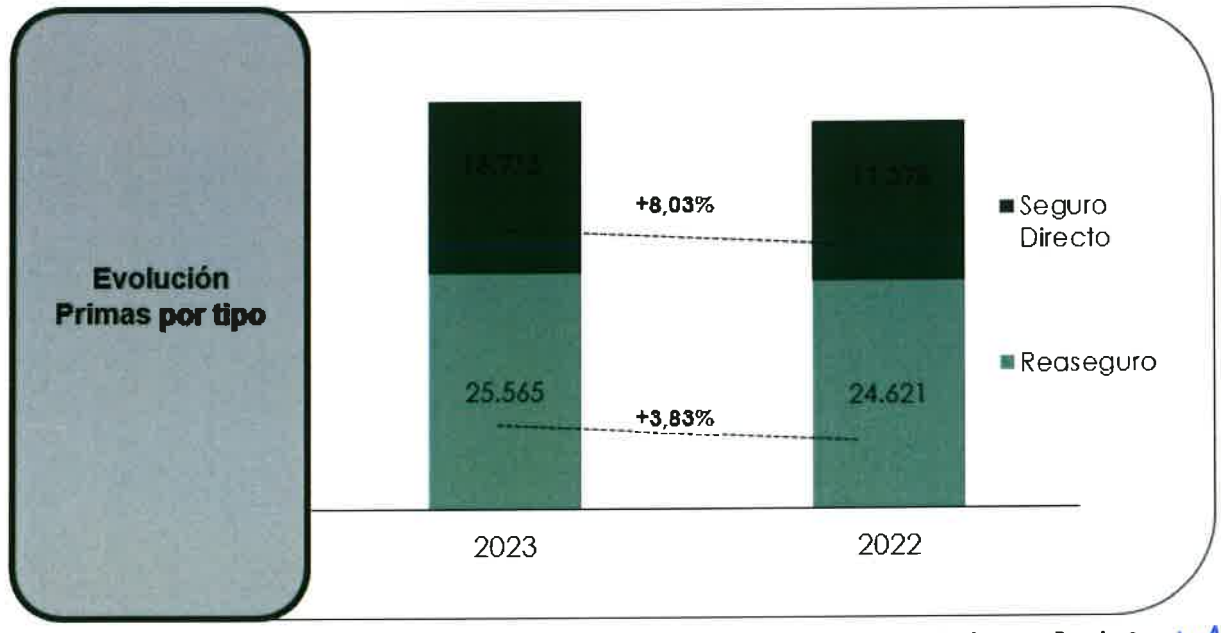

Datos en miles de €

Las primas tanto de seguro directo como de reaseguro han aumentado con respecto al ejercicio anterior, si bien son las primas de seguro directo las que han experimentado un mayor crecimiento, y dentro de ellas las primas correspondientes a pólizas privadas de colectivos.

Evolución de asegurados

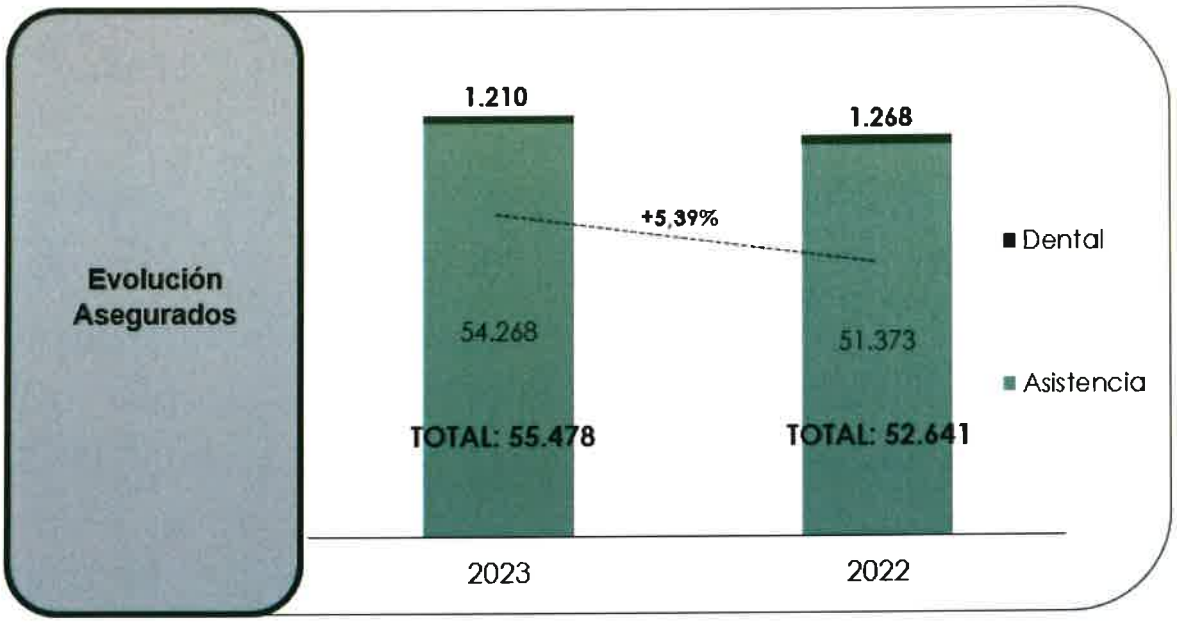

En el ejercicio 2023, el número de asegurados se incrementa principalmente por el crecimiento en el negocio de colectivos privados

Estructura comercial

El enfoque de gestión para el ejercicio 2024 es el siguiente:

- **Canal Corredores**

- Seguimos incidiendo en la importancia que tiene con este canal las visitas presenciales y la comunicación constante.

- Se han cerrado acuerdos de producción en el ejercicio, y continuaremos renovándolos para este próximo año, generando también nuevos acuerdos.

- La captación de nuevos corredores debe seguir siendo una máxima para IMQEA.

- Desarrollar la formación para este canal, tanto a nivel individual por correduría a través de acciones formativas conjuntas, siendo el nexo de unión para estas formaciones el Colegio de Mediadores de Asturias.

- **Canal Directo**

- Hemos podido fortalecer este canal y reforzar nuestro día a día en el trabajo con empresas, tanto en la creación de nuevos colectivos como en el mantenimiento de los ya existentes.

- Deberá ser el equipo que canalice y aglutine el mayor número de oportunidades comerciales a nivel Empresas.

- **Agentes de RED propia (ARPs)**

- Consolidar y profesionalizar a los Agentes.

- Selección y captación de nuevos candidatos pasa a ser la tarea principal de nuestro equipo de Ejecutivos de Gestión Comercial (EGCs), que vamos a desarrollar a través de un programa muy concreto de captación/selección.

- **Gestores Comerciales de Oficina (GCOs)**

- Un canal con una productividad y grado de efectividad muy elevados.

- Debemos potenciar en este canal el seguimiento y recuperación de oportunidades comerciales generadas, con el fin de recuperar clientes potenciales.

- Durante este ejercicio trabajaremos las bases de datos conseguidas de las diferentes acciones comerciales que llevemos a cabo a través de sorteos, eventos o patrocinios.

- **Oficinas de Atención Comercial**

- OAC Avilés: Hemos conseguido posicionar a la oficina de Avilés como una pieza fundamental a nivel comercial y de atención a clientes. Además, su actividad comercial con empresas ha sido muy elevada en este ejercicio.

  Se ha implicado de lleno en la contratación de nuevo personal laboral y comercial.

- Delegaciones: este canal además de su función como "oficina de atención a nuestros clientes", deberá cumplir con una función comercial activa.

Otras acciones comerciales

El objetivo es consolidar aquellos patrocinios ya firmados y que entendemos rentables, en el sentido de la contraprestación comercial que nos pueden aportar, son una herramienta más de venta de la que se pueden beneficiar todos nuestros canales comerciales.

Formación

- La formación de este nuevo año se basará en aspectos claramente de índole comercial.
- Se harán sesiones formativas con nuestra red comercial que nos ayuden a mejorar en nuestro día a día.
- Para los Agentes Exclusivos la formación se centrará en "Habilidades comerciales para la venta de Seguros de Salud", pero también haremos hincapié en la "profesionalización" del Agente en su día a día.

Modelo Comercial

Continuaremos reforzando la Digitalización de la Entidad como herramienta básica para nuestro trabajo comercial.

El Departamento de Marketing es otra pieza fundamental para la creación y desarrollo de nuestras campañas comerciales, y la visibilidad de la marca en redes sociales.

Nuestro modelo comercial debe ser moderno, pero sin dejar atrás los principios básicos de un equipo de trabajo comercial.

B. Sistema de gobernanza

B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

El IMQEA dispone de una Política de Sistema de Gobierno Corporativo para garantizar una gestión sana y prudente de la actividad, un sistema de gobernanza formado por un conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Sociedad, que cumple con la legislación vigente.

La legislación en materia de seguros privados establece la obligación de las entidades aseguradoras de definir políticas escritas para el ejercicio de su actividad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las políticas deben ser aprobadas por el Consejo de Administración y revisadas al menos, con carácter anual, adaptándolas a los cambios significativos producidos en el área o sistema correspondiente.

Las políticas existentes a 31 de diciembre de 2023 son las siguientes:

POLÍTICAS	Fecha de creación	Fecha de revisión
Política de Aptitud y Honorabilidad	29/01/2016	22/12/2023
Política de Auditoria Interna	29/01/2016	22/12/2023
Política de Cumplimiento Normativo	29/01/2016	22/12/2023
Política de Externalización	29/01/2016	22/12/2023
Política de Gestión de Capital y valoración de Activos y Pasivos	29/01/2016	22/12/2023
Política de Gestión de Riesgos	29/01/2016	22/12/2023
Política de Gestión de Riesgo Operacional	29/01/2016	22/12/2023
Política de Gobierno Corporativo	29/01/2016	22/12/2023
Política de Inversiones	29/01/2016	22/12/2023
Pólitica de Remuneración	29/01/2016	22/12/2023
Política de Suscripción, Contitución de Reservas y Reaseguro	29/01/2016	22/12/2023
Política de Función Actuarial	21/12/2016	22/12/2023
Política de Reporting	21/12/2016	22/12/2023
Política ORSA	21/12/2016	22/12/2023
Política de Impuestos Diferidos	18/12/2020	22/12/2023
Política de Control y Gobernanza de Productos	25/02/2022	24/02/2023
Política de gestión de Seguridad de la Información	25/02/2022	24/02/2023

La finalidad de los requisitos sobre el sistema de gobernanza es proporcionar una gestión prudente y adecuada de las actividades de la Sociedad sin limitarlas indebidamente a la hora de elegir su propia estructura organizativa, siempre que éstas establezcan una separación de funciones adecuada.

Los requisitos del sistema de gobernanza son de aplicación a todas las personas que dirijan de manera efectiva la Sociedad o que desempeñen Funciones Fundamentales o relevantes en la Sociedad.

Principios y reglas del Buen Gobierno

Los principios que se señalan a continuación son los pilares en los que se fundamenta la actuación de IMQEA en materia de gobierno corporativo:

- La estrategia de IMQEA en materia de gobierno corporativo persigue la maximización de forma sostenida del valor económico de IMQEA y su buen fin a largo plazo, de conformidad con el interés social y tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial y,

especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés, los de la Comunidad Autónoma en la que actúa IMQEA y los de sus trabajadores.

- Los accionistas de IMQEA deben ejercer sus derechos frente a la Sociedad y los demás accionistas y cumplir sus deberes con lealtad, buena fe y transparencia, en el marco del interés social, como interés prioritario frente al particular de cada accionista y de conformidad con el Sistema de Gobierno Corporativo de IMQEA.
- IMQEA incorpora a su Sistema de Gobierno Corporativo los mecanismos y procedimientos necesarios para prevenir, identificar y tratar de resolver las situaciones de conflicto de competencia y de interés, ya sean puntuales o estructurales y permanentes.
- IMQEA pone a disposición de sus accionistas la información relevante sobre la marcha de IMQEA conforme a lo previsto en la ley y el Sistema de Gobierno Corporativo.
- IMQEA procura asegurarse, en la medida de lo posible, de la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función de sus Consejeros y Altos Directivos.
- IMQEA fomenta la participación informada de los accionistas en la Junta General de Accionistas y adopta las medidas oportunas para facilitar que ésta ejerza efectivamente las funciones y competencias que le son propias conforme a la ley y al Sistema de Gobierno Corporativo.
- IMQEA confía al Presidente del Consejo de Administración el liderazgo institucional, el impulso y la tutela de las iniciativas y proyectos de desarrollo y mejora del Sistema de Gobierno Corporativo de IMQEA, así como la garantía de su adecuado funcionamiento.
- IMQEA está permanentemente comprometida con la aplicación de prácticas de gobierno éticas. Ello incluye el cumplimiento con la normativa aplicable y con las políticas de gestión de riesgos, procurando la adecuación de los procedimientos internos a los más altos estándares éticos.

B.1.1 Órganos de Gobierno de la Sociedad

Junta General de Accionistas

Es el órgano soberano de decisión y control de la Sociedad. Se reúne una vez al año con carácter ordinario, dentro del plazo legalmente establecido, o en cualquier momento con carácter extraordinario.

Consejo de Administración

Consta de nueve Consejeros, propuestos por la Junta General, que reúnen las condiciones de idoneidad, cualificación profesional y honorabilidad exigidos por la normativa reguladora de los seguros privados.

Al día de la fecha, el Consejo de Administración de IMQEA está formado por los siguientes miembros:

CONSEJO DE ADMINISTRACION	
Cargo	**Miembro**
Presidente	Roberto Veiga Gallego
Vicepresidente	Javier Murillo Ferrer
Vicesecretario	Teótimo Sáez Zazo
Vocales	Carlos García de la Fuente Antonio Linares Rodriguez Miguel Casas Tineo Miguel-Angel Bermejo Alvarez Lucía Vior Martinez
Consejero Independiente	Miguel Valdés-Hevia Temprano
Secretario no Consejero	Pablo Alvarez de Linera-Granda

Al Consejo de Administración le corresponde, salvo las materias reservadas a la Junta General, el poder de representación de IMQEA, siendo su máximo órgano de decisión, pudiendo decidir y ejecutar sobre todo lo que comprenda el Objeto Social, realizar toda clase de actos y contratos de administración, de disposición o de dominio, principales o accesorios, sobre todo tipo de bienes y derechos.

- La competencia de nombramiento y cese de Consejeros corresponde a la Junta General.
- Para ser nombrado un miembro del Consejo de Administración no se requiere la condición de accionista.
- Los nombrados ejercerán su cargo durante un plazo de seis años.
- Podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

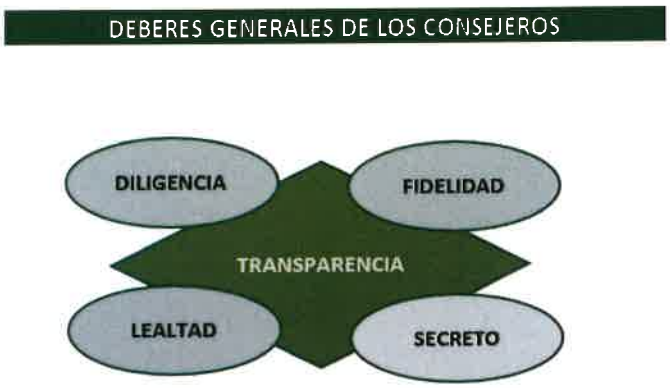

Comisión Ejecutiva

El Consejo de Administración (de fecha 24 de junio de 2016), ejerciendo la facultad que le atribuye el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y el artículo 10.15.14 de los Estatutos Sociales, acuerda de forma unánime constituir una Comisión Ejecutiva en su seno, con todas las facultades propias del Consejo de Administración, a excepción de aquellas que conforme al artículo 249 LSC son indelegables.

- Está compuesta por 6 miembros del Consejo de Administración.
- Entre los miembros estarán el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, que ejercerán los mismos cargos en el seno de la Comisión.
- El Secretario y Vicesecretario del Consejo de administración los será también de la Comisión, pero no tendrá voto.
- La pérdida de la condición de consejero lleva consigo el cese como miembro de la Comisión Ejecutiva

COMISIÓN EJECUTIVA	
Miembro	**Posición en la Comisión Ejecutiva**
Roberto Veiga Gallego	Presidente
Javier Murillo Ferrer	Vicepresidente
Teótimo Sáez Zazo	Secretario no miembro
Carlos García de la Fuente Miguel Casas Tineo Lucía Vior Martínez	Miembros

B.1.2 Estructura organizativa

A continuación, se muestra el organigrama de IMQEA con el detalle de las posiciones de la estructura organizativa de la Sociedad:

Organigrama

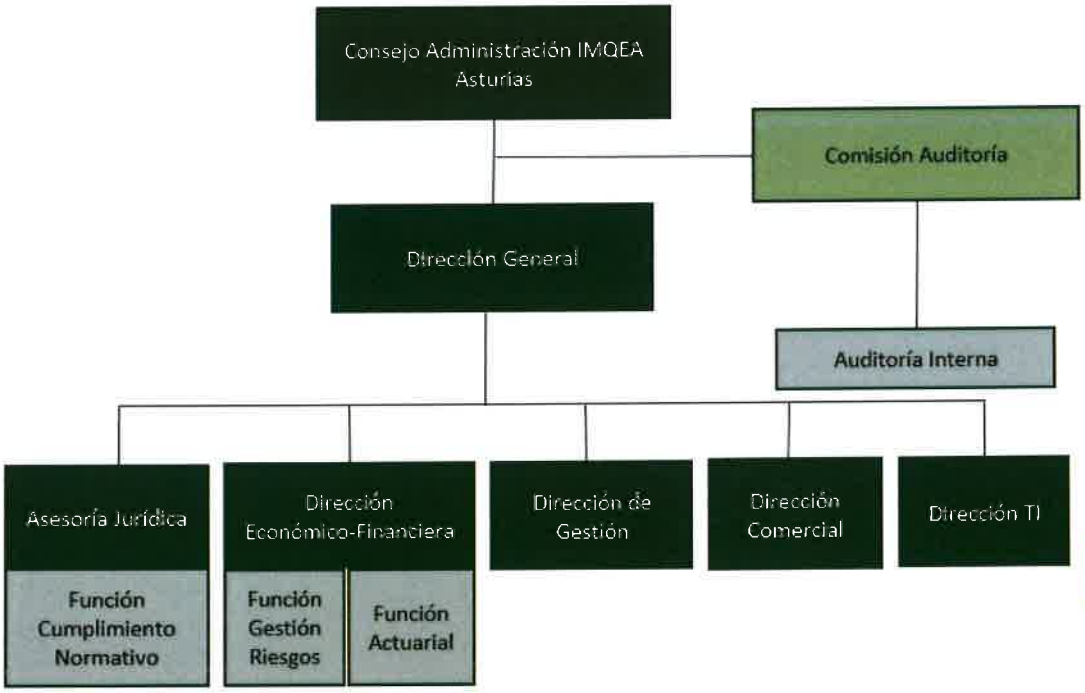

B.1.3 Comisión de Auditoría

Corresponde a la Comisión de Auditoría la supervisión del resultado de la auditoría, la memoria, las cuentas anuales, la integridad de la información financiera, la eficiencia del sistema de control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

La Comisión de Auditoría está compuesta por los siguientes miembros:

COMISIÓN DE AUDITORÍA	
Cargo	**Miembro**
Presidente	Miguel Valdés-Hevia Temprano
Secretario	Carlos García de la Fuente

B.1.4 Comité de Dirección

El Comité de Dirección está compuesto por el personal de dirección de IMQEA. El nombramiento y cese de sus miembros dependerá de la adquisición y mantenimiento de dicha condición.

El Comité de Dirección está compuesto por los siguientes miembros:

COMITE DE DIRECCION		
Miembro	**Posición en el organigrama de IMQEA**	**Función en el Comité**
Pablo Hernández Fernández - Canteli	Director General	Miembro Permanente / Responsable
Zulima Hernanz de la Roz	Directora de Gestión	Miembro Permanente
Isabel Benito Menéndez	Directora Económica-Financiera	Miembro Permanente
Sergio Bastián Sánchez	Director TI	Miembro Permanente
Armando Fernández García	Director Comercial	Miembro Permanente
Andrea Castaño Bravo	Asesoría Jurídica	Miembro Permanente / Secretaria

Las reuniones del Comité de Dirección se llevan a cabo, de manera ordinaria, con un mínimo de tres veces al año. No obstante, y con carácter adicional, se celebrarán cuantas sesiones sean necesarias en función de las necesidades que surjan motivadas por el desarrollo de la actividad de IMQEA.

B.1.5 Funciones Fundamentales

Los responsables de las Funciones Fundamentales deben reunir los conocimientos, aptitudes y competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades, debiendo reunir los requisitos de aptitud y honorabilidad recogidos en la Orden ECC/664/2016.

Deberán disponer de recursos humanos, materiales y económicos suficientes para cumplir con sus respectivos planes de actividad de forma eficaz e independiente.

Las Funciones Fundamentales se adecuarán al tamaño, volumen y complejidad de las operaciones de IMQEA.

El resto de unidades de negocio de la sociedad deberán informar a los responsables de dichas funciones de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus obligaciones.

Función de Gestión de Riesgos

La Función de Gestión de Riesgos asiste a la Dirección General, a la Comisión de Auditoría y a las demás funciones de cara al funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos, y debe informar a la Dirección General y a la Comisión de Auditoría de los cambios significativos en el perfil de riesgo de la Sociedad y de los posibles riesgos emergentes que puedan identificarse.

Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna comprende la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno.

La Función de Auditoría Interna notifica al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, las conclusiones y recomendaciones derivadas de la auditoría interna, así como emite recomendaciones basándose en el resultado del trabajo realizado. Asimismo, la Función de Auditoría Interna reporta anualmente un informe sobre el resultado de sus actividades.

Función de Cumplimiento Normativo

La Función de Cumplimiento Normativo asesora a los órganos de administración acerca de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna, evaluando los riesgos de incumplimiento que puedan afectar a la Sociedad y la idoneidad de las medidas adoptadas para evitar dichos riesgos. Analiza la normativa, identificando sus impactos en IMQEA e implementando en su caso de controles mitigadores del riesgo.

Función Actuarial

La Función Actuarial coordina y evalúa la suficiencia y calidad de los datos utilizados en el cálculo de provisiones técnicas, supervisa el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas, evaluando si los métodos y las hipótesis utilizados son adecuados para el ramo en el que opera la Sociedad, y si los sistemas de tecnología de la información utilizados en el cálculo están suficientemente preparados para los procedimientos actuariales y estadísticos.

La Función Actuarial elabora un informe por escrito que se presenta con periodicidad anual al Consejo de Administración. El informe incluye las tareas que la Función Actuarial haya efectuado, así como sus resultados, determinando las posibles deficiencias y formulando recomendaciones sobre la forma de subsanarlas.

B.1.6 Política y prácticas de remuneración

Retribuciones de los Consejeros

La retribución de los Consejeros se compone de cuatro magnitudes:

- **Prima por asistencia**

  La Sociedad abona a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, una prima de importe fijo por asistencia, tanto a las reuniones de Consejo de Administración, como a las reuniones de Comisión Ejecutiva.

- **Retribución fija**

  El Consejero Independiente, además de la prima por asistencia, tiene una retribución fija mensual por su condición.

- **Retribución en especie**

  La Sociedad abona las primas correspondientes a las pólizas de seguro de asistencia sanitaria contratadas con la propia Sociedad, a los miembros del Consejo de Administración que lo soliciten y a su cónyuge e hijos.

- **Cobertura de las prestaciones de riesgo**

  La Sociedad abona las primas correspondientes a las pólizas de seguro contratadas en su nombre con determinadas compañías de seguros para la cobertura de las prestaciones de fallecimiento e invalidez de los Consejeros por accidente. Asimismo, la Sociedad abona las primas correspondientes a las pólizas de responsabilidad civil, por el ejercicio del cargo de Consejero. Está póliza cubre además al Director General y al Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

Planes de Previsión destinados a los Consejeros

IMQEA no tiene asumido ningún compromiso de previsión social, ni realiza aportaciones a planes de pensiones, a favor de los miembros de su Consejo de Administración.

Retribuciones de las personas trabajadoras de IMQEA

La Sociedad pone especial relevancia en potenciar que la Política de Remuneración de las personas trabajadoras sea motivadora, es decir, que la retribución vaya vinculada al trabajo "bien hecho". Se deben potenciar las retribuciones variables para compensar la pérdida de competitividad salarial, desarrollar sistemas que sean impulsores del negocio y vinculen la consecución de objetivos con la retribución que perciben las personas trabajadoras.

El sistema de remuneración de IMQEA es equilibrado en cuanto a sus componentes fijos y variables, haciendo especial hincapié en que la remuneración variable no sea superior a la remuneración fija.

Los elementos retributivos de las personas trabajadoras de IMQEA se clasifican en:

- **Retribución fija**

Las personas trabajadoras cobran una cantidad anual, que se distribuye en 16 pagas, en función del nivel retributivo correspondiente a la categoría y el puesto de trabajo que desempeñan, utilizando como punto de referencia lo establecido en el Convenio Colectivo vigente.

- **Retribución variable**

Las personas trabajadoras de IMQEA podrán tener una remuneración variable anual, de carácter no consolidable, en forma de bonus ordinario.

Como norma general, todas las personas trabajadoras tendrán derecho a conseguir un bonus anual individual que tendrá como límite un porcentaje determinado sobre su retribución fija y bruta anual.

La Sociedad ha desarrollado una herramienta interna denominada SRV (Sistema de Retribución Variable) para organizar, alinear y medir los objetivos establecidos para cada persona trabajadora. Se han establecido tres grupos de objetivos diferentes: generales, departamentales y personales.

- **Beneficios sociales**

Seguro médico

Las personas trabajadoras pueden ser remuneradas en especie a través de una póliza de seguro médico y póliza dental con cobertura sanitaria para ellos, su cónyuge e hijos.

Previsión Social

IMQEA, de acuerdo al Convenio Colectivo vigente que regula las relaciones laborales entre la Sociedad y sus personas trabajadoras, tiene unos compromisos asumidos con su personal instrumentados en:

- Seguro de vida. Como complemento de las percepciones que otorga el sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, para el personal en activo, IMQEA tiene contratado a su cargo un seguro de grupo, modalidad temporal renovable anualmente, que cubre los riesgos de muerte y de anticipo de capital en casos de incapacidad permanente total, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

- Compromisos por jubilación. Existen dos tipos de compromisos por jubilación de las personas trabajadoras, ambos excluyentes, que la Sociedad tiene externalizados e instrumentados en dos pólizas de seguros:

  1. *"Incentivo económico por jubilación"*, regulado en el artículo 67 – 2B) del Convenio Colectivo vigente en IMQEA. Este compromiso consiste en que, si la jubilación se solicitara por el empleado en el mes que este cumple la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente, el IMQEA abonará, además, y por una sola vez, una indemnización por jubilación consistente en una mensualidad por cada cinco años de servicio, con un máximo de diez mensualidades, a partir de 30 años de servicio.

La Sociedad tiene externalizado este compromiso en un "Plan de ahorro individualizado" y cubre a aquellas personas trabajadoras con fecha de alta en la misma anterior al 1 de enero de 2017 y que hayan optado por mantenerse en este sistema, rechazando pasarse al nuevo seguro de aportación definida recogido en el artículo 68 del Convenio Colectivo vigente en IMQEA.

2. "*Seguro de aportación definida*". Compromiso reflejado en el artículo 68 del Convenio Colectivo vigente, para aquellas personas trabajadoras cuya fecha de alta en la Sociedad hubiera sido posterior al 1 de enero de 2017, o para aquellas que, con fecha de alta anterior al 1 de enero de 2017, hubiesen optado por cambiarse del "Incentivo económico por jubilación" a este nuevo compromiso.

El régimen de aportaciones que IMQEA debe aportar al citado seguro será una prima anual por persona trabajadora acogida a este sistema del 1,9 % del sueldo base, tal como consta cuantificado en la tabla salarial del convenio colectivo bajo el epígrafe «cómputo anual x 15».

El sueldo base sobre el que se aplicará el porcentaje de aportación de cada año será el que estuviera vigente a 31 de diciembre del año anterior al que corresponden las aportaciones, una vez revisado y definitivo conforme a las previsiones del presente convenio, y según el nivel retributivo que tuviera la persona trabajadora en tal fecha.

B.1.7 Operaciones significativas con órganos de gobierno

Operaciones con accionistas

El resultado generado durante el ejercicio 2023 asciende a 1.733 miles de euros (3.071 miles de euros en ejercicio 2022).

Con fecha 22 de diciembre de 2023, los Administradores de la Sociedad acuerdan la distribución de un dividendo a cuenta por importe de 1.697 miles de euros, calculado según los Estados Financieros de IMQEA a noviembre 2023:

Base de Reparto	Miles de Euros 2023
Pérdidas y ganancias	**1.733**

Distribución	Miles de Euros 2023
A Dividendo a cuenta	**1.697**
A Reservas Voluntarias	**36**

Adicionalmente, se aprobará la reclasificación de Reservas Voluntarias del ejercicio 2023 por importe de 48 miles de euros a una Reserva de Capitalización.

Con fecha 16 de diciembre de 2022, los Administradores de la Sociedad acuerdan la distribución de un dividendo a cuenta por importe de 2.589 miles de euros, calculado según los Estados Financieros de IMQEA a noviembre 2022:

Base de Reparto	Miles de Euros 2022
Pérdidas y ganancias	**3.071**

Distribución	Miles de Euros 2022
A Dividendo a cuenta	**2.589**
A Reservas Voluntarias	**428**
A Reservas de Capitalización	**53**

Los datos del ejercicio 2022 del cuadro anterior, se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Es importante destacar que la decisión adoptada por parte de los Órganos de Gobierno de IMQEA, de realizar el reparto de dividendos, se fundamenta en un análisis exhaustivo y reflexivo de la situación de la Sociedad, no compromete ni la solvencia futura, ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados, y se hace en el contexto de las recomendaciones de los supervisores sobre esta materia.

Otra información sobre conflictos de interés

Al cierre del ejercicio 2023, ni los miembros del Consejo de Administración de IMQEA ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración, situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Sociedad posee una política y un procedimiento para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas relativas a la aptitud y honorabilidad de las personas que ejerzan la dirección efectiva, incluidos los miembros del Consejo de Administración, la Dirección General, las personas que desempeñen Funciones Fundamentales en la Sociedad, los miembros del Comité de Dirección, los empleados que participen directamente en actividades de distribución, el Responsable de la distribución de seguros y para el Delegado de protección de datos.

La dirección efectiva de la Sociedad es asumida por los miembros del Consejo de Administración y por la Dirección General, que son quienes toman decisiones significativas, es decir, que son claves o que tendrán o podrían tener un impacto importante en la Sociedad.

Asimismo, de acuerdo con lo que establece la normativa, son Funciones Fundamentales: la Función de Auditoría Interna, la Función Actuarial, la Función de Gestión de Riesgos y la Función de Cumplimiento Normativo.

En el ejercicio no se ha producido ningún cambio en la estructura organizativa o en las funciones relevantes del sistema de gobernanza del IMQEA por no cumplir con los requisitos de honorabilidad exigidos por la Directiva y políticas de la Sociedad.

B.2.1 Definición y requisitos de aptitud y honorabilidad

"Aptitud"

El requisito de aptitud exige que toda persona designada por IMQEA tenga las necesarias cualificaciones profesionales, competencia y experiencia para hacer posible una gestión sana y prudente de la Sociedad. La aptitud se reconoce en quienes cuenten con formación de nivel y perfil adecuados y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante períodos de tiempo suficientes.

De acuerdo con lo establecido el artículo 38 de la LOSSEAR y en el artículo 18 del ROSSEAR, el Consejo de Administración cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen:

- Cualificación profesional, que se presumirá en quienes tengan conocimientos sólidos al menos sobre:
  - Normas y regulaciones aplicables a las entidades aseguradoras.

- Productos de seguros, servicios y mercados: conocimiento y comprensión del negocio y del mercado en el que la Sociedad desarrolla su actividad.
- Conocimientos financieros y actuariales: capacidad de interpretar la información financiera y actuarial de la Sociedad, y tomar las medidas necesarias sobre la base de esta información.
- Sistema de gobernanza: Gestión profesional de una entidad, conciencia y comprensión de los riesgos a los que se enfrenta la Sociedad y capacidad para gestionarlos.
- Contabilidad y cuentas financieras.

- Experiencia profesional para ejercer sus funciones, que se presumirá en quienes hayan desempeñado cargos de administración, funciones de Alta Dirección, control o asesoramiento en entidades reguladas.

La Presidencia del Consejo vela, en todo momento, para que las propuestas de designación de miembros del Consejo de Administración recaigan en personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional y que posean los conocimientos y experiencia adecuados.

En lo que respecta a los requisitos para valorar la aptitud, en lo relativo a la cualificación, experiencia y conocimientos de las personas que ocupan cargos de Alta Dirección y desempeñan Funciones Fundamentales, se evalúa:

- Estar en posesión de titulación universitaria.
- Contar con experiencia profesional de al menos cinco años en puestos de alto nivel (Dirección o Alta Dirección).
- Mantenerse profesionalmente activo y actualizado respecto a las novedades del entorno y el sector.
- Conocer la estructura organizativa y dominar los procedimientos en el ámbito de su competencia.

"Honorabilidad"

Este requisito se estima que concurre en quienes hayan venido observando una conducta personal, comercial y profesional que no genere dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad, considerando para ello toda la información disponible.

En este sentido, se realiza una evaluación de la honorabilidad de las personas incluidas en la definición del artículo 18 del ROSSEAR y del artículo 139 del Real Decreto Ley 3/2020, analizando su honestidad y la solidez financiera, basada en la evidencia relevante en cuanto a su reputación, la conducta personal y profesional, incluyendo cualquier conducta penal, los aspectos financieros y de supervisión, independientemente de la jurisdicción.

Para el desempeño de sus funciones estas personas deben ser íntegras y por tanto no deben estar sometidas a incompatibilidades con las funciones que desempeñan.

Para verificar por primera vez el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración se realizó una declaración por el Secretario del Consejo, acreditando la honorabilidad de los miembros del Consejo en su conjunto.

Para las personas que se incorporen en el futuro al Consejo de Administración o a puestos de Dirección General, desempeñan Funciones Fundamentales, participen directamente en la actividad de distribución o vayan a realizar cualquier actividad de administración y supervisión en el seno de la Sociedad, se solicitará la presentación de un Certificado de Antecedentes Penales y un cuestionario de evaluación en la que manifiesten que no se encuentran en situaciones que puedan derivar en incompatibilidad ni en situaciones susceptibles de provocar conflictos de interés, indicando las sociedades en las que ocupen cargos de Consejeros o Altos Directivos y aquellas otras de las que tengan una participación accionarial significativa, a fin de verificar la ausencia de situaciones de conflictos de interés descritas en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los miembros del Consejo de Administración y el Director General, o personas que desempeñen Funciones Fundamentales, los miembros del Comité de Dirección, las personas trabajadoras que participen directamente en actividades de distribución, incluyendo el Responsable de la distribución de seguros y el Delegado de protección de datos, deben comunicar la existencia de cualquier procedimiento judicial en el que figuren como parte investigada. Idéntica obligación se establece respecto de todas aquellas infracciones administrativas o disciplinarias relacionadas con los ámbitos mercantil, fiscal, laboral, comercio, mercados, consumidores y normas de supervisión cuya comisión les hubiera sido imputada; así como de las multas o sanciones que llegasen a imponérseles derivadas de tales infracciones.

B.2.2 Evaluación de la aptitud y honorabilidad

De los miembros del Consejo de Administración y de la Dirección General

Consejo de Administración: El Secretario del Consejo de Administración será el responsable de verificar la entrega de la información y documentación requerida antes del nombramiento de un nuevo Consejero. En todo caso, el nombramiento de los Consejeros será por la Junta General de Accionistas del Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades de Asturias, S.A. de Seguros.

Dirección General: Seguirá el mismo procedimiento de entrega y verificación de información y documentación exigido al resto de Miembros del Consejo de Administración.

Del personal que desempeña Funciones Fundamentales

Titular de la Función Fundamental: Los requisitos de aptitud y honorabilidad de los titulares de las Funciones Fundamentales serán valorados por la Comisión de Auditoría, en el caso de los titulares de las funciones de auditoría interna y gestión de riesgos, y por el Comité de Dirección, en el caso de las funciones actuarial y de cumplimiento normativo.

La recepción y verificación de la entrega de la documentación exigida antes del nombramiento y evaluación del titular será efectuada por el titular de la Función de Gestión de Riesgos y, cuando por razones de incompatibilidad no sea posible por éste, será el titular de la Función de Cumplimiento Normativo quien asuma esta responsabilidad.

En todo caso, el nombramiento de los titulares de las Funciones Fundamentales será aprobado por el Consejo de Administración.

Personas relevantes, distintas del titular, que desempeñan sus tareas dentro de la Función Fundamental: La aptitud y honorabilidad de estas personas serán evaluadas por el titular de la misma basándose en sus capacidades, experiencia y las actividades que vayan a desarrollar dentro de la función. El procedimiento de entrega y verificación de información y documentación exigida será llevado a cabo por el titular de la Función Fundamental, no siendo necesaria su comunicación a la DGSFP, al no estar sujetos al artículo 42 de la Directiva de Solvencia II.

De las Direcciones de Unidades Departamentales, Responsable de la Distribución de Seguros y Delegado de Protección de Datos

La aptitud y honorabilidad de estas personas serán evaluadas por la Dirección General basándose en sus capacidades, experiencia y las actividades que vayan a desarrollar dentro de la función. El procedimiento de entrega y verificación de información y documentación exigida será llevado a cabo por la Función de Gestión de Riesgos, siendo necesaria la comunicación a la DGSFP del nombramiento del responsable de distribución de seguros, no siendo necesaria la comunicación a la DGSFP del resto, al no estar sujetos al artículo 42 de la Directiva de Solvencia II ni al 133 de la Ley de Distribución de Seguros.

De los empleados que participan directamente en la actividad de distribución

El procedimiento de entrega y verificación de la información y documentación exigida, así como la posterior evaluación de la aptitud y honorabilidad, será llevado a cabo por el Responsable de la Actividad de Distribución.

B.2.3 Procedimiento para valorar la aptitud y honorabilidad

El proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad, se compone de los siguientes pasos:

- Identificación de las posiciones.
- Solicitud de documentación.
- Evaluación de aptitud y honorabilidad.
- Comunicación a la Autoridad de Supervisión.
- Archivo y custodia de la documentación.

B.2.4 Actualización de la información solicitada. Periodicidad de la evaluación y reevaluación de aptitud y honorabilidad

Las personas afectadas por los requerimientos exigidos en la Orden ECC/664/2016 comunicarán cualquier modificación relacionada con la información suministrada en el momento de su evaluación inicial. Asimismo, al menos cada tres años se llevará a cabo una evaluación del mantenimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad y, en todo caso, cada vez que se haga una modificación en las exigencias de la normativa, se produzca alguna recomendación del Órgano Supervisor, se pongan de manifiesto modificaciones de las circunstancias que

sirvieron para la evaluación inicial, o se tenga conocimiento de contingencias que puedan suponer un riesgo o amenaza en la aptitud y honorabilidad.

B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

El IMQEA en el ejercicio de su actividad y dentro de la normativa aseguradora aplicable, tiene que cumplir con un conjunto de obligaciones relacionadas con el sistema de gestión de riesgos. Este sistema tiene que comprender las estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para controlar y gestionar los riesgos a los que está o pueda estar expuesta debido a las actividades propias de su negocio.

B.3.1 Gobierno del riesgo

El modelo de gestión de riesgos de IMQEA se estructura a través de las siguientes líneas de defensa:

- Primera línea, formada por las áreas de negocio y soporte, son las áreas propietarias de los procesos y actividades expuestas a los riesgos derivados de su actividad. Son los responsables de identificar, evaluar y gestionar el riesgo, diseñando y ejecutando los controles para mitigar sus consecuencias adversas y mantenerlos dentro de los niveles de riesgo definidos por la Dirección.
- Segunda línea, encargada de apoyar a las unidades operativas y monitorizar la gestión de riesgos, diseñando y manteniendo el modelo de gestión de riesgos de IMQEA y de verificar su correcta aplicación en sus áreas de actuación. La segunda línea de defensa está formada por la Función de Gestión de Riesgos, Función Actuarial y Función de Cumplimiento Normativo, manteniendo niveles de independencia adecuados al tamaño o proporcionalidad del IMQEA.
- Tercera línea de defensa, formada por la Función de Auditoría Interna, es la responsable de supervisar la adecuación, eficacia y funcionamiento del sistema de control interno y del Sistema de Gobierno de IMQEA.

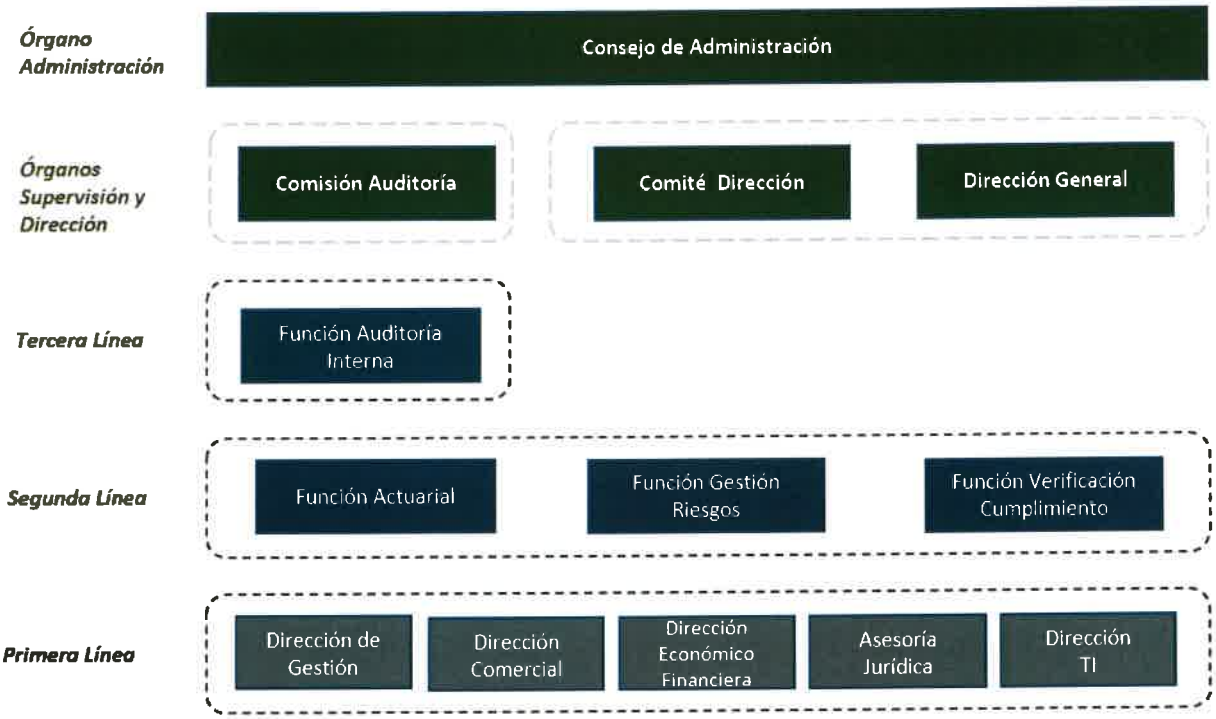

Los miembros titulares de las funciones clave de la Sociedad, se recoge a continuación:

FUNCIONES CLAVE	
Función Clave	**Titular**
Auditoría Interna	Paz Cueto Suárez
Gestión de Riesgos y Actuarial	Isabel Benito Menéndez
Cumplimiento Normativo	Andrea Castaño Bravo

B.3.2 Diseño del sistema de gestión de riesgos

IMQEA tiene establecido un sistema de gestión de riesgos adecuado a su organización, que le permite identificar y evaluar con regularidad los riesgos externos e internos. El sistema realiza un seguimiento, medición y control sobre los diferentes riesgos a los que está expuesto IMQEA, estando clasificados en:

- Riesgos financieros.
- Riesgos de negocio.
- Riesgos de entorno.
- Riesgo operacional.

Riesgos financieros

La Sociedad ha definido como riesgos financieros aquellos que guardan relación con las inversiones y la gestión de activos en sus distintas etapas de autorización, registro, ejecución y custodia.

Dentro de la categoría de riesgos financieros se han identificado los siguientes riesgos:

- Riesgo de contraparte: Es el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones de la solvencia de los emisores de valores, contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y reaseguros en forma de riesgo de incumplimiento de contraparte.

- Riesgo de mercado: Es el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera que resulte, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivo e instrumentos financieros.

- Riesgo de inmuebles: Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.

- Riesgo de liquidez: Es el riesgo de no disponer de recursos líquidos suficientes para cumplir con las obligaciones de pagos comprometidas en un horizonte temporal determinado.

- Riesgo de concentración: Toda exposición a riesgos que lleve aparejada una pérdida potencial suficientemente importante como para poner en peligro la solvencia o la situación financiera de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, básicamente, como consecuencia de una falta de diversificación en la cartera de activos o de una

importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

La Función de Gestión de Riesgos analiza, identifica y valora los riesgos financieros a los que está expuesta la Sociedad.

La Dirección Económico Financiera se encarga de la gestión de dichos riesgos.

IMQEA ha adoptado un perfil de riesgos financieros conservador, definiendo a su vez unos límites que den cumplimiento al principio de prudencia de las inversiones establecido en la normativa aseguradora.

La Política de Inversiones establece los límites y criterios generales de inversión para las categorías de riesgos financieros identificadas en la Sociedad (riesgos de contraparte, mercado, liquidez, inmuebles y concentración) y la relación de los mismos con cada tipo de activo en los que se permite realizar inversiones.

Los riesgos financieros están recogidos en el sistema de control interno, el cual tiene establecidos una serie de procedimientos y metodologías de cálculo y mitigación de dichos riesgos. El responsable de gestionar y controlar diariamente los riesgos financieros es la Función de Gestión de Riesgos, quien informa a la Dirección General y a la Comisión de Auditoría acerca del seguimiento de las mismas.

Riesgos de negocio

La Sociedad ha definido como riesgo de negocio aquellos que guardan relación con las principales magnitudes de su actividad, en particular aquella referida a la información económico actuarial, gastos técnicos, ingresos y gastos de la actividad o evolución comercial.

Dentro de la categoría de riesgos del negocio de enfermedad propio de la actividad de IMQEA, la Sociedad identifica los siguientes riesgos relacionados con el negocio de salud:

- Riesgo de caída de cartera: Es el riesgo de pérdida o modificación adversa de los compromisos derivados de la actividad aseguradora debido a la rotación o salida de asegurados.

- Riesgo de insuficiencia de prima: Es el riesgo de pérdida o modificación adversa de los compromisos derivados de la actividad aseguradora debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación.

- Riesgo de reservas: Es el riesgo de pérdida o modificación adversa de los compromisos derivados de la actividad aseguradora debido a la inadecuación de la constitución de provisiones.

La gestión del riesgo de caída de cartera se efectúa mediante la aplicación de las políticas de retención de asegurados aprobadas para cada anualidad.

La gestión del riesgo de insuficiencia de prima se realiza con análisis específicos de la siniestralidad de los colectivos para asegurar una adecuada suficiencia de primas ajustándolas para cubrir la evolución tanto de la frecuencia de utilización de sus servicios como de los baremos, los costes hospitalarios y los costes de gestión.

La gestión del riesgo de reservas se realiza con el análisis periódico de la suficiencia de las provisiones técnicas calculadas para la Sociedad.

Los riesgos de negocio están recogidos en el sistema de control interno, el cual tiene establecidos una serie de procedimientos y metodologías de cálculo y mitigación de dichos riesgos. La Dirección de Gestión es la responsable de gestionar los riesgos de negocio, junto con la Dirección General, siendo la Función de Gestión de Riesgos la responsable de establecer controles que minimicen sus consecuencias.

La Política de Suscripción, Constitución de Reservas y Reaseguro establece las normas y criterios generales establecidos en materia de suscripción, constitución de reservas y reaseguro, que mitiguen los riesgos a los que pueda estar expuesta la Sociedad debido a factores internos o externos, incluidos los riesgos de sostenibilidad.

Riesgos de entorno

La Sociedad ha definido como riesgos de entorno aquellos que guardan relación con los objetivos de IMQEA (corporativos, comerciales, proyectos de inversión y desinversión) a medio y largo plazo, con los riesgos reputacionales y con los riesgos de sostenibilidad.

Dentro de los riesgos de entorno, la Sociedad identifica las siguientes categorías:

- Riesgos estratégicos: Son los riesgos derivados de una pérdida o modificación adversa como consecuencia de un impacto sobre el capital de IMQEA, resultado de cambios en el entorno en que opera, motivado por decisiones estratégicas inadecuadas, mala implementación de las decisiones o falta de respuesta a cambios del sector.
- Riesgos reputacionales: Son los riesgos derivados de una pérdida o modificación adversa como consecuencia de un impacto en la reputación de la Sociedad.

- Riesgo de sostenibilidad: es todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto negativo real o posible sobre el valor de la inversión o sobre el valor del pasivo. Este riesgo se mide en función de tres criterios centrales (ASG):

    - Aspectos Ambientales: incluye los riesgos físicos que derivan del cambio climático, así como los riesgos transitorios (pérdidas) resultantes de la transición a una economía verde
    - Aspectos Sociales: incluye cualquier aspecto que toca a las personas, tanto empleados como clientes, y tiene efecto sobre su bienestar y calidad de vida.
    - Aspectos de Gobernanza: se refiere a las acciones y decisiones que toman los órganos de administración y dirección de la Sociedad.

La gestión de los riesgos estratégicos tiene como finalidad alinear los objetivos estratégicos establecidos por el Consejo de Administración con una adecuada planificación, seguimiento y monitorización de los mismos y con la finalidad de dar respuesta a las circunstancias y riesgos que puedan surgir e impidan su cumplimiento. A tal fin, la Sociedad ha creado un Comité de Seguimiento del Plan Estratégico, encargado de supervisar la evolución y cumplimiento del mismo, y un Comité de Dirección, entre cuyas funciones se encuentra llevar a cabo una gestión más operativa de negocio.

En cuanto a la gestión de los riesgos reputacionales, IMQEA ha definido unos valores y principios éticos que deben regir toda actividad profesional tanto internamente como con los clientes y asegurados. Tanto las personas trabajadoras como los colaboradores de IMQEA tienen el deber de cumplirlos y transmitirlos en su actividad diaria. Asimismo, existe un compromiso de IMQEA con la calidad asistencial a sus asegurados, buscando la excelencia en el servicio a través de certificaciones de calidad. El Comité de Dirección realiza un seguimiento periódico de los problemas que puedan surgir en las quejas y reclamaciones interpuestas por los asegurados y tiene atribuida la facultad de aprobar los manuales de procedimientos, planes de contingencia y protocolos de actuación ante situaciones que pudieran tener impacto en la reputación de IMQEA.

En cuanto a la gestión de los riesgos de sostenibilidad, IMQEA ha incorporado los riesgos ASG en las políticas de gobernanza de la Sociedad. Se establecerán procedimientos y procesos de información que garanticen un seguimiento y un análisis activo de la información sobre los riesgos "ASG" significativos a los que se enfrente, así como la eficacia del sistema de gestión de riesgos para detectarlos, afrontarlos, e incorporar las modificaciones adecuadas en el sistema cuando sea necesario.

Los riesgos de entorno están recogidos en el sistema de control interno, el cual tiene establecidos una serie de procedimientos y metodologías de cálculo y mitigación de dichos

riesgos. La Función de Gestión de Riesgos es la responsable de mantener y gestionar los riesgos estratégicos y el establecimiento de controles que minimicen sus consecuencias.

Riesgo operacional

La Sociedad ha definido el riesgo operacional como todos aquellos acontecimientos que pueden generar una pérdida a consecuencia de procesos internos inadecuados, errores humanos, funcionamiento incorrecto de los sistemas de información y/o acontecimientos externos.

Dentro de los riesgos operacionales, la Sociedad identifica las siguientes categorías:

- Riesgos de cumplimiento normativo: Son los riesgos derivados de la actividad mercantil de IMQEA como sociedad anónima de seguros con autorización para operar en el ramo de enfermedad. Estos riesgos se subdividen en los distintos ámbitos normativos que la Función de Cumplimiento Normativo ha identificado como afectos a la actividad de la Sociedad.

- Riesgos operativos: Es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, personas, sistemas o sucesos externos.

La gestión del riesgo operacional se lleva a cabo mediante la identificación, análisis, evaluación, tratamiento de información, control y mitigación de los riesgos operativos y de cumplimiento normativo a los que se expone la Sociedad, tanto cualitativa como cuantitativamente.

El objetivo de tolerancia al riesgo está fijado en la minimización de pérdidas operacionales y mejora continua de controles mitigadores realizado a través de la identificación y evaluación de riesgos, identificación y monitoreo de controles claves y ejercicios de autoevaluación de riesgos y controles que fortalezcan su eficacia y mejoren la efectividad del entorno de control.

La Función de Gestión de Riesgos y la Función de Cumplimiento Normativo han diseñado, junto con las unidades de negocio, un mapa de riesgos operacionales que constituyen una herramienta básica en la clasificación de los eventos que se puedan dar en su actividad diaria y unos controles mitigadores que permiten gestionar los riesgos a fin de conseguir los objetivos de tolerancia fijados por la Dirección General.

La Sociedad dispone de un sistema de control interno y una Política de Gestión del Riesgo Operacional en donde se recogen los principales aspectos de la gestión del riesgo operacional. Asimismo, se han elaborado otras políticas que cubren aspectos concretos de dicho riesgo y que complementan su contenido, tales como la Política de Externalización, Política de Cumplimiento Normativo, Política de Aptitud y Honorabilidad y sus correspondientes manuales de procedimientos de desarrollo.

B.3.3 Estrategia del Negocio. Estrategia de Riesgos

El Consejo de Administración de IMQEA es el máximo responsable de definir la planificación estratégica, así como la estrategia de riesgos de la Sociedad. En este sentido, los riesgos en los que puede incurrir IMQEA deben delimitarse y cuantificarse dentro del marco de riesgos previsto definido y aprobado por el Consejo de Administración. Los riesgos en los que pueda incurrir la Sociedad se definen en base al importe y tipología de riesgos que se asuman para la consecución de los objetivos estratégicos.

Anualmente, dentro del proceso de evaluación prospectiva de riesgos se realiza un análisis de la situación y una evaluación de la aplicabilidad tanto de la planificación estratégica como de la estrategia de riesgos definida.

Los criterios para asegurar que IMQEA no asume más riesgos que los definidos por el Consejo de Administración se recogen en cada una de las políticas de riesgos que conforman el Sistema de Gobierno de la Sociedad.

El IMQEA, fruto de un análisis continuado de sus riesgos, no ha detectado evidencias significativas de la existencia de riesgos reseñables a los que está expuesto y que no sean los contemplados en la fórmula estándar para la determinación del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR o CSO).

B.3.4 Evaluación Interna de riesgos y solvencia (ORSA)

ORSA, tal y como es definido por EIOPA, es la totalidad de los procesos y procedimientos empleados para identificar, evaluar, monitorizar, administrar e informar los riesgos a medio y largo plazo de una Sociedad a los que se enfrenta o pueda enfrentarse la Sociedad en el ejercicio de su actividad, garantizando que se cubren las necesidades de solvencia adecuadamente dentro de un horizonte temporal determinado.

Se trata de un proceso desarrollado a lo largo del ejercicio, siendo el pilar del marco de gestión de riesgos y el sistema de control interno.

El objetivo principal de ORSA es asegurarse que la Sociedad se involucra en el proceso de evaluación de todos los riesgos inherentes a su negocio, incluyendo los riesgos de sostenibilidad (ASG), estableciendo particularmente hincapié en los riesgos ambientales teniendo en cuenta la estrategia comercial de la empresa y su entorno financiero, así como determinar sus necesidades de capital correspondientes y los fondos propios disponibles para cubrirlos. Además, incluye la configuración de escenarios de estrés adversos para evaluar los impactos en la posición del capital y la solvencia.

Componentes del proceso ORSA

Los tres componentes del proceso ORSA son los siguientes:

- **Plan de negocio y evaluación de las necesidades de solvencia**. El proceso ORSA, de acuerdo con la Política ORSA de la Sociedad, tendrá un horizonte temporal de tres años. Por ello, anualmente el Consejo de Administración de IMQEA aprueba un plan de negocio, que será proyectado a tres años en relación con este proceso.

- **Proceso de gestión de riesgos.** El proceso ORSA es uno de los principales resultados del proceso de gestión de riesgos, que se realiza de manera continua a lo largo del ejercicio.

- **Reporte de riesgos.** Se realizará como mínimo una vez al año, así como siempre que se produzca una modificación significativa en el perfil de riesgo de IMQEA.

Gobierno del proceso

Las principales funciones y responsabilidades de cada uno de los participantes involucrados son las siguientes:

Participante	Resumen de principales Funciones y Responsabilidades
Consejo de Administración	- Aprobación de la Política e informe ORSA. - Máximo responsable del sistema de gestión de riesgos de IMQ, y en particular del proceso ORSA.
Comisión de Auditoría	- Supervisión de los escenarios y ejercicios de estrés. Supervisión del informe ORSA con carácter previo a su aprobación por parte del Consejo de Administración. - Solicita la elaboración de un informe ORSA, cuando se produzcan modificaciones relevantes en la estructura de riesgos de IMQ.
Comité de Dirección	- Supervisión del proceso, los resultados y el informe ORSA, antes de su traslado a la Comisión de Auditoría. - Aprobación de los manuales de procedimientos que desarrollen la Política ORSA.
Dirección General	- Define y aprueba el presupuesto anual de cada ejercicio, así como las hipótesis que subyacen en el mismo, y que permiten realizar la proyección del escenario central correspondiente a ese presupuesto. - Implementar el sistema de evaluación de riesgos y el proceso ORSA en IMQ.
Función de Gestión de Riesgos	- Elaborar, implementar y coordinar la metodología del proceso ORSA, incluyendo el diseño de los diferentes escenarios. - Mantener informados a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración acerca de cualquier modificación del perfil de riesgo que pueda afecta a IMQ y que conlleve la realización del informe ORSA con periodicidad inferior al año. - Elaborar el informe ORSA, y presentar los resultados tanto a Dirección General como a Comisión de Auditoría.
Función Actuarial	- Proporcionar resultados que permitan comprobar si la Sociedad cumpla con carácter continuo los requisitos relativos al cálculo de las provisiones técnicas.
Unidades de negocio	- Aportar la información y documentación requerida por la Función de Gestión de Riesgos para la elaboración del informe ORSA y comunicar cualquier cambio que se produzca en la misma o que pueda afectar al perfil de riesgo de la Sociedad.

Evaluación de las necesidades de solvencia en base al perfil de riesgo

IMQEA toma, como marco de referencia para la ejecución del proceso ORSA, lo dispuesto en el artículo 66 de la LOSSEAR y el artículo 46 del ROSSEAR, a cuyo tenor los aspectos fundamentales a tener en cuenta son la determinación de las necesidades globales de solvencia de la Sociedad y su comparación con los requerimientos de capital, a fin de garantizar el continuo cumplimiento de los mismos. Los requerimientos de capital son los representados por el Capital de Solvencia Obligatorio (o SCR).

La Sociedad define una serie de escenarios y análisis de sensibilidades al someter los riesgos identificados a una gama amplia de pruebas de estrés, que permiten establecer una base adecuada para la evaluación de las necesidades globales de solvencia.

Anualmente, dentro del proceso ORSA, se llevará a cabo un análisis de la situación y una evaluación de la estrategia de riesgos definida. Se determinará en qué medida el perfil de riesgo de la Sociedad se aleja de las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar de cálculo del SCR.

B.4 Sistema de control interno

El Sistema de Control Interno de IMQEA se materializa a través de una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte, adecuados al Sistema de Gobierno de IMQEA.

En este sentido, la Sociedad, aplicando el principio de Proporcionalidad (que alude a la necesidad de graduar el cumplimiento de algunos de los requisitos normativos y de buenas prácticas establecidos atendiendo al tamaño, naturaleza, escala y complejidad de las actividades de IMQEA), ha conformado un marco de control interno que permita aplicar el "Modelo de las Tres Líneas de Defensa", establecido en el modelo de gestión de riesgos.

El sistema de control interno del IMQEA se basa en tres ejes fundamentales, procesos o áreas de control, actividades de control y riesgos. En este sentido, los principales elementos del sistema de control interno son los siguientes:

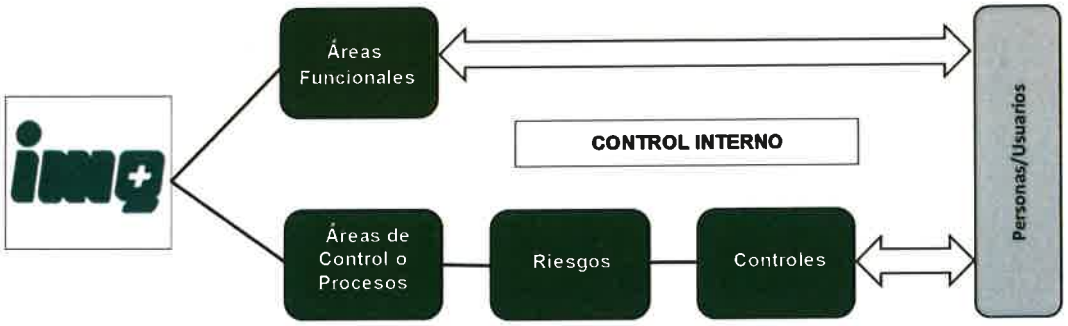

Diseño del sistema de control interno

a. Identificación de riesgos

El enfoque que se ha seguido para la implantación del sistema de control interno ha consistido en la identificación de los principales riesgos a los que se halla expuesta la actividad de la Sociedad.

Los riesgos de una Sociedad pueden ser consecuencia de cualquiera de las actividades que realiza o del entorno en que dichas actividades se desarrollan.

A su vez, para los riesgos identificados, se establece a qué departamento de la Sociedad afecta (a las que se ha denominado "Áreas funcionales"), por lo que previamente se ha establecido un organigrama o clasificación de departamentos de la Sociedad, así como las personas responsables de los mismos y el resto de empleados asignados a esa área.

Así pues, se ha procedido a clasificar los riesgos en lo que se ha denominado "Áreas de Control", en función de los criterios conforme a los cuales la Sociedad ha considerado oportuno realizar la agrupación de los mismos. Asimismo, éste se incluye en una segunda clasificación del riesgo, según su tipología (p.ej., riesgo operacional, de mercado, de crédito, de suscripción, etc.), lo que permite una clasificación de los riesgos y su posterior tratamiento en cualquiera de las tres dimensiones establecidas, área de control, tipología, y áreas funcionales que le dan mitigación.

Por otra parte, en relación con determinados riesgos identificados, se ha procedido al diseño de indicadores de riesgo. A estos efectos se entiende por indicador de riesgo cualquier magnitud relacionada con el mismo, susceptible de ser medida, mediante un número, un ratio o cualquier

otra referencia que fluctúe u oscile en el tiempo, de tal manera que, si el valor del indicador se sitúa fuera de los límites del intervalo definido, tal situación es calificada como "evento" y puede identificarse un riesgo al que se le pueden establecer controles para su seguimiento.

b. Establecimiento de controles

Una vez identificados y clasificados los riesgos, pueden establecerse actividades de control dirigidas a eliminar o minimizar dichos riesgos.

Los controles se han clasificado en diferentes tipos. Así, según su periodicidad, se han clasificado en: periódicos, puntuales y por evento (éstos son los establecidos en relación con los riesgos definidos en función de indicadores), y cada uno de esos tres tipos de controles requiere tareas y emisiones de evidencias diferentes.

En los controles participan dos o tres usuarios diferentes: el responsable de la información (que puede existir o no), que es el que prepara la información que sirve de base para la realización del control; el responsable del control, que es a quien corresponde la ejecución del control con base en la información suministrada por el anterior (o por él mismo, si es que no se ha señalado un responsable para la realización de la tarea anterior); y el responsable de supervisar el control desarrollado por los dos anteriores.

En estos controles se deja documentada la información soporte que sirve para efectuar el control, y una evidencia explicativa en un documento, tal y como haya sido definido, en el que se recogen las comprobaciones efectuadas y los resultados obtenidos. Igualmente, el supervisor del control en cada ejecución del mismo deberá calificar el resultado del mismo, en uno de los tres estados siguientes: sin incidencias, con incidencias no significativas y con incidencias significativas.

Igualmente, los controles se clasifican en controles preventivos o detectivos, y en controles manuales y automáticos; pero estos atributos en sí mismos no requieren que las tareas sean diferentes a las descritas anteriormente: con estas calificaciones sólo se pretende una segmentación de la información relativa a controles para su tratamiento posterior. Por último, los controles son objeto de valoración en cuanto a su eficacia teórica para mitigar el riesgo al que están asociado en: baja, moderada, media, alta, y muy alta.

Función de Cumplimiento Normativo

En cumplimiento del marco normativo de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras, IMQEA cuenta con una función de cumplimiento normativo, que se ubica funcionalmente dentro del Departamento de Asesoría Jurídica, dependiendo jerárquicamente de la Dirección General.

Dicha función realiza las siguientes tareas definidas en la legislación de seguros:

- Asesorar a los órganos de administración acerca de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna.
- Implementación del modelo de cumplimiento normativo aprobado por el Consejo de Administración y definición de los ámbitos normativos que afectan a la actividad de IMQEA.
- Establecer un plan de la Función de Cumplimiento Normativo con las actividades previstas de la Función, teniendo en cuenta las áreas de actividad y su exposición al riesgo de incumplimiento.
- Evaluar los riesgos de incumplimiento que puedan afectar a la Sociedad y la idoneidad de las medidas adoptadas para evitar dichos riesgos.
- Análisis de la normativa, identificación de sus impactos en IMQEA e implementación en su caso de controles mitigadores del riesgo.
- Mantenimiento de los riesgos y controles normativos implementados en la Sociedad, así como el modelo de cumplimiento definido.
- Desarrollo y mantenimiento del modelo de prevención de delitos, implementando las actividades necesarias para su adecuado funcionamiento.
- Llevar a cabo las actuaciones encaminadas a la formación del personal en materia de cumplimiento normativo y actuar como interlocutor de las unidades de negocio para aquellas cuestiones que le planteen.
- Fomentar la cultura de cumplimiento, entre las personas trabajadoras de la Sociedad, de aquellas normas internas que sean de obligado cumplimiento.
- Seguimiento del cumplimiento de las medidas adoptadas y planes de acción que sean consecuencia de las actuaciones derivadas de inspecciones de las autoridades administrativas de supervisión y control.
- Revisar la Política de Cumplimiento Normativo, al menos, con carácter anual y siempre que concurran situaciones que modifiquen sustancialmente la naturaleza, estructura o perfil de riesgos de la Sociedad.

- Elaborar un informe escrito que se presentará, al menos anualmente, al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría.

Cuando sea necesario, la Función de Cumplimiento Normativo llevará a cabo actividades que no estén incluidas en el plan anual, pudiendo actuar a instancia de la Dirección, el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría o por propia iniciativa.

La Función de Cumplimiento Normativo llevará a cabo las tareas y tratamiento de información necesario para dar cumplimiento a las obligaciones atribuidas en la política de cumplimiento normativo. En este sentido, realizará un análisis de la información para la gestión de la actividad que deben incluirse en su reporting a la Dirección General, a la Comisión de Auditoría y al Comité de Dirección.

- Se ha incorporado en el modelo de gestión de riesgos a través de la definición de una metodología sencilla y útil basada en la identificación de riesgos y el establecimiento de controles sobre los mismos que permita su reducción.
- Un entorno informático que facilita el objetivo mediante un sistema potente de seguimiento, archivo documental y comprobación visual.
- La definición de un plan anual de verificación que ha sido aprobado por la Comité de Dirección.
- Se ha establecido un proceso, ya sea directamente o a través de los servicios externalizados de asesoramiento que la Sociedad posee, un proceso de control y seguimiento de las novedades normativas de cualquier ámbito para asegurar el cumplimiento y su comunicación a los diferentes usuarios de la información, estableciéndose, en caso necesario, planes de acción para su implantación en la Sociedad.
- El establecimiento de reporting continuo de su labor, y la realización de un informe anual de actividad que recoge, entre otros aspectos, los resultados de la elaboración del plan anual.

B.5 Función de Auditoría interna

La Función de Auditoría Interna, en línea con lo establecido en la normativa de Solvencia II y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, se constituye como una

función fundamental dentro de la estructura organizativa de IMQEA que desarrolla su actividad de forma independiente y objetiva.

Su ámbito de actuación comprende la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno de la Sociedad y se desarrolla de acuerdo con lo establecido en la regulación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras.

La actividad de la función se lleva a cabo siguiendo las directrices establecidas en la política de auditoría interna aprobada por el Consejo de Administración, que delimita, mediante la asignación de funciones, responsabilidades y potestades, los principios generales de actuación de la función en la sociedad. Dichas actividades se concretan en un plan de auditoría que se desarrolla teniendo en cuenta los riesgos asociados a la actividad de la sociedad, la estrategia y el volumen y tamaño de las operaciones de la sociedad. Así mismo, desde Auditoría Interna se realiza el seguimiento del grado de implementación de las recomendaciones de auditoría y de los planes de acción puestos en marcha para dar cumplimiento a las mismas.

Los trabajos de auditoría y el desarrollo del plan se llevan a cabo de acuerdo a los procedimientos definidos por el titular de la función, informando a la Comisión de Auditoría acerca de la evolución de su actividad y de los resultados de sus trabajos, de las principales recomendaciones y planes de acción definidos y del seguimiento del grado de implantación de las recomendaciones de auditoría.

La Función de Auditoría Interna depende funcionalmente y reporta al presidente de la Comisión de Auditoría. Este posicionamiento de la función de auditoría promueve su independencia e imparcialidad y garantiza que está libre de influencias de otras funciones y áreas de la Organización.

B.6 Función Actuarial

La normativa vigente establece la necesidad de que las empresas de seguros cuenten, al menos, con políticas escritas referidas a las distintas funciones definidas como fundamentales, siendo la actuarial una de ellas.

Dentro de la política de la función actuarial de IMQEA se establecen los principios y criterios de referencia a aplicar para el desarrollo de la función, especialmente su posicionamiento para garantizar su objetividad e independencia.

La Función Actuarial lleva a cabo las siguientes tareas definidas en la legislación de seguros:

- Pronunciarse sobre la Política de Suscripción, Constitución de Reservas y Reaseguro de IMQEA y sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Coordinar y evaluar la suficiencia y calidad de los datos utilizados en el cálculo de provisiones técnicas.
- Evaluar si los sistemas de tecnología de la información utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas están suficientemente preparados para los procedimientos actuariales y estadísticos.
- Evaluar, atendiendo a los datos disponibles, si los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas son adecuados para el ramo de enfermedad en el que opera IMQEA y para el modo en el que se gestionan las actividades.
- Supervisar el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas comparando dicho cálculo con la experiencia anterior y justificando cualquier diferencia significativa. Cuando la comparación ponga de manifiesto una desviación sistemática entre la experiencia y los cálculos de las mejores estimaciones, se realizarán los correspondientes ajustes en los métodos actuariales o en las hipótesis utilizadas.
- Extraer conclusiones sobre la idoneidad, exactitud e integridad de los datos utilizados y métodos de cálculo aplicados en la mejor estimación de las provisiones técnicas.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular, en lo que respecta a la modelización del riesgo en el que se basa el cálculo de los requisitos de capital y la evaluación interna de riesgo y de solvencia.
- Revisar la Política de la Función Actuarial al menos, con carácter anual y siempre que concurran situaciones que modifiquen sustancialmente la naturaleza, estructura o perfil de riesgos de la Sociedad.
- Elaborar un informe escrito que se presentará, al menos anualmente, a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración.

B.7 Externalización

El artículo 67 de la LOSSEAR determina que las entidades aseguradoras y reaseguradoras podrán externalizar sus funciones o actividades operativas relevantes o importantes siempre que no perjudique sensiblemente la calidad de su Sistema de Gobierno, no aumente indebidamente el riesgo operacional, no menoscabe la capacidad de la DGSFP para supervisar

el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad o afecte al servicio continuo y satisfactorio para los tomadores de seguros.

Según el artículo 13 de la LOSSEAR, se entiende por externalización de funciones a cualquier tipo de acuerdo celebrado entre una entidad aseguradora o reaseguradora y un tercero, ya sea o no una entidad sujeta a supervisión, en virtud del cual éste, directamente o por subcontratación, realiza una actividad o una función que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia entidad aseguradora o reaseguradora.

Existe una política y un procedimiento para asegurar que toda actividad relevante a externalizar cumpla los requisitos establecidos en la normativa y en dicha política, y se han revisado todos los procesos subcontratados por si alguno de ellos incumpliera los requisitos establecidos.

Externalización de funciones o actividades críticas

Las principales fases del proceso de externalización de funciones y actividades relevantes son las siguientes:

Identificación de la necesidad de externalizar. El proceso de externalización comienza con la identificación de una necesidad, por parte de las personas responsables de las unidades de negocio o por la Dirección General, de ceder la ejecución de una actividad o función a un tercero ajeno a la Sociedad, incluyendo la externalización a proveedores de servicios en la nube.

Determinación de si es un proceso relevante o no. En la Política de Externalización de IMQEA se define como proceso relevante, al conjunto de flujos de transacciones de información básicas o de recursos y actividades relevantes y bien diferenciadas en la gestión que, compartiendo un esquema de objetivos común, está orientado a generar un valor añadido, siendo además, susceptible de análisis individualizado, y que su cese, interrupción o inadecuado funcionamiento, conlleve un fuerte impacto negativo en la operativa de IMQEA.

En función de esta definición, los procesos relevantes de IMQEA son aquellos procesos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad y sin los cuales sería incapaz de prestar sus servicios a los tomadores. Se definen como procesos relevantes de IMQEA aquellos relacionados con:

- Suscripción.
- Prestación y gestión de asegurados.
- Atención al asegurado, quejas y reclamaciones.
- Gestión financiera.
- Funciones Fundamentales.

Solicitud de externalización. Una vez identificada la necesidad de externalización, se comunica a la Función de Gestión de Riesgos, quien analiza los procesos a externalizar e identifica cuáles cumplen los requisitos establecidos en la legislación de seguros, en la Política de Externalización aprobada por el Consejo de Administración, y los manuales de procedimientos que la desarrollan.

Evaluación y verificación de la externalización. De acuerdo con lo establecido en la Política de Externalización de IMQEA, corresponde a la Función de Gestión de Riesgos analizar, en base a los criterios establecidos en dicha política, si una función o actividad crítica o relevante es externalizable.

Evaluación de riesgos de externalización en la nube. IMQEA debe realizar una evaluación de riesgos antes de llevar a cabo cualquier externalización en la nube, en particular, sobre sus riesgos operativos y reputacionales.

Autorización de la externalización. Una vez realizada la evaluación por la persona Responsable de la Función de Gestión de Riesgos y verificada la idoneidad de la externalización de la función o actividad, se traslada el análisis y resultados a la Dirección General.

Corresponde al Consejo de Administración la autorización para externalizar las funciones o actividades relevantes. La Dirección General solicitará la autorización al Consejo de Administración exponiendo la evaluación efectuada.

Selección de proveedor. Una vez autorizada la externalización, se realiza la selección del proveedor de servicios, garantizando que se cumplan con los requerimientos legales y con los criterios de calidad necesarios descritos en la Política de Externalización de IMQEA.

Comunicación previa a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Previamente a la formalización del contrato con el proveedor externo, se comunicará a la DGSFP la función o actividad relevante a externalizar.

Definición y elaboración del borrador del contrato. El contrato para la externalización se revisa por la Función de Cumplimiento Normativo, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la normativa vigente y en la Política de Externalización de IMQEA.

A cierre del ejercicio 2023, el IMQEA tiene externalizadas las siguientes actividades:

- Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión (fondos de inversión).
- Gestión de las infraestructuras corporativas que soportan los sistemas tecnológicos de IMQEA.

B.8 Cualquier otra información

Todas las Funciones Fundamentales, políticas y procesos que componen el sistema de gobernanza de IMQEA se han desarrollado de forma proporcional a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones del negocio. En este sentido, toda la información desglosada en los epígrafes anteriores, muestran una visión detallada del sistema de gobernanza de IMQEA.

C. Perfil de riesgo

El cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR o CSO), se efectúa periódicamente en el IMQEA bajo el supuesto de que la Sociedad no se aleja de las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar, por lo que no han sido de aplicación modelos de cálculo internos parciales ni totales, aplicándose todas las fórmulas, sub-fórmulas, parámetros, hipótesis, correlaciones etc. fijadas por EIOPA y detalladas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), así como en el documento de Especificaciones Técnicas fijadas por la propia EIOPA.

En el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio del IMQEA, se están considerando los siguientes riesgos:

a. Riesgo de Suscripción del Seguro de Enfermedad (Suscripción Salud).
b. Riesgo de Mercado.
c. Riesgo de Contraparte.
d. Riesgo Operacional.

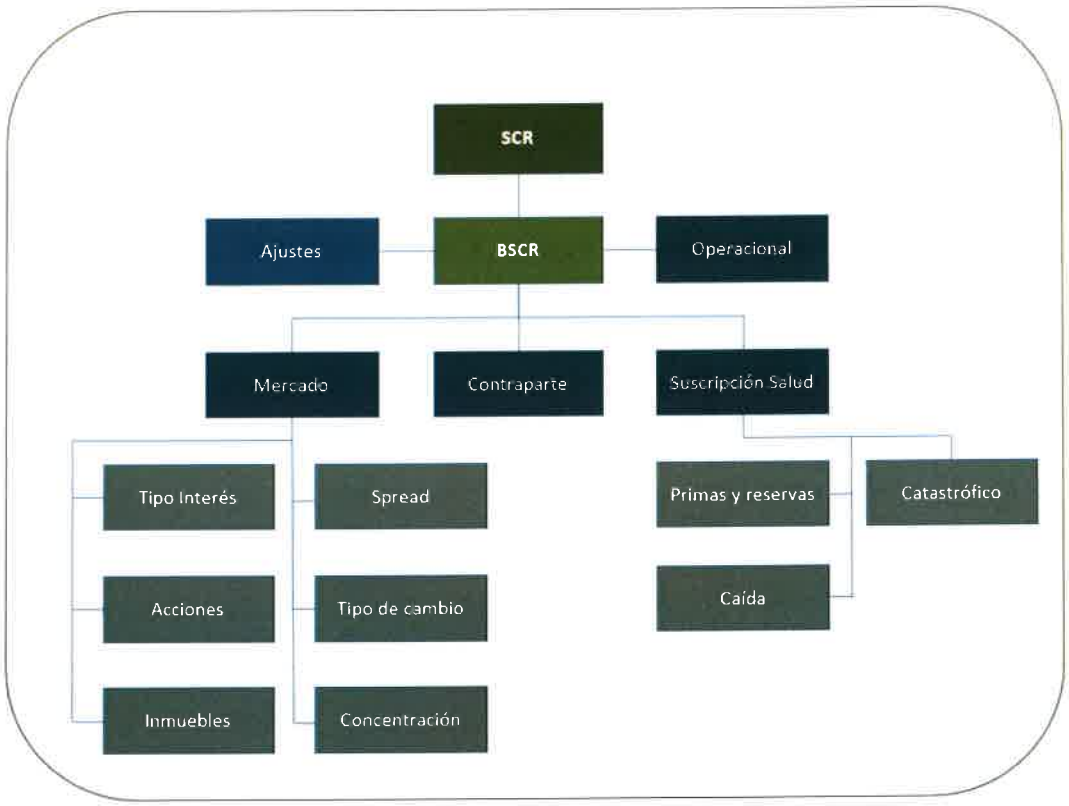

A efectos de este informe, y según lo dispuesto en el Reglamento delegado, el perfil de riesgo del IMQEA es asimilable a la carga de capital derivada de la aplicación de la fórmula estándar para la determinación del SCR. Dicho perfil, para los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Riesgo de Mercado	4.599	3.511
Riesgo de Contraparte	269	1.338
Riesgo de Suscripcion Salud	7.844	7.650
Diversificación	(2.590)	(2.927)
Capital de Solvencia Obligatorio Básico (BSCR)	10.122	9.671
Riesgo Operacional	1.330	1.260
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(2.863)	(2.733)
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	8.589	8.198

La distribución por riesgo para el periodo de referencia y el periodo anterior se muestra en los siguientes gráficos:

El mayor requerimiento de capital se concentra en el riesgo de suscripción salud, ya que la línea de negocio del IMQEA se refiere al "Seguro de gastos médicos". La distribución del riesgo en el ejercicio 2023 ha sufrido cambios con respecto al ejercicio anterior, principalmente motivados por el aumento del riesgo de mercado (relacionado con la mejora en las valoraciones de las inversiones por la recuperación de los mercados financieros a finales del ejercicio), y la caída en el riesgo de contraparte, como consecuencia de un menor saldo en bancos por la contratación de depósitos. También se produce un aumento del riesgo de suscripción, motivado por el incremento de primas y siniestralidad.

En cada una de las políticas de riesgos se definen los criterios para asegurar que IMQEA no asume más riesgos que los definidos por el Consejo de Administración. En este sentido, y a nivel global, se ha definido como principal indicador del límite de tolerancia al riesgo, el indicador de "ratio de Solvencia" (Fondos propios resultantes del Balance Económico sobre el Capital regulatorio) cuyos valores tendrán que cumplir unos límites según parámetros internamente establecidos.

C.1 Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción de salud se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones, en este caso del ramo de salud. En su Política de Suscripción, Constitución de Reservas y Reaseguro, el IMQEA establece las pautas generales inherentes al riesgo de suscripción, como son la determinación de la tarificación adecuada para que los ingresos por primas cubran los siniestros y gastos previstos,

o la identificación y mitigación de otros riesgos identificados en el proceso de diseño de un nuevo producto de seguros.

	Miles de euros	
	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Riesgo de Suscripción Salud	7.844	7.650

La variación del riesgo de primas y reservas viene derivada principalmente del incremento de las primas netas de reaseguro del ejercicio 2023 con respecto al periodo anterior.

Para mitigar este riesgo, el IMQEA realiza análisis periódicos de suficiencia de primas y las ajusta para cubrir la evolución tanto de la frecuencia de utilización de sus servicios como de los baremos, costes hospitalarios y los costes de gestión. Adicionalmente, se realizan análisis específicos de la siniestralidad de los colectivos (tanto mutualidades de funcionarios, como de colectivos privados).

	Miles de Euros	
	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	**44.338**	**41.999**
BEL Siniestros	**(8.082)**	**(8.831)**

El 43% de los ingresos por primas imputadas durante el ejercicio 2023 se corresponden a pólizas colectivas de seguros suscritas con MUFACE, ISFAS y MUGEJU, a través de reaseguro con SegurCaixa Adeslas, S.A de Seguros y Reaseguros.

De acuerdo con las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar de determinación del SCR fijadas por EIOPA, el IMQEA tiene una carga de capital de 7.844 miles de euros en su módulo de suscripción, lo que significa que la pérdida máxima a un año con un 99,5% de nivel de confianza por desviaciones extremas en los riesgos asociados a la siniestralidad de los pasivos es de dicha cantidad, siempre de acuerdo con las calibraciones de la propia EIOPA.

El capital requerido por riesgo de suscripción de salud, se compone de los siguientes submódulos:

- **Riesgo de primas y reservas**: riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros de salud, debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, y en el momento y el importe de la liquidación de siniestros.

- **Riesgo Catastrófico**: riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.

- **Riesgo de caída de cartera**: riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros de salud, debido a variaciones en las tasas de cancelación y renovación de las pólizas.

Dado el capital, el volumen de negocio y su volatilidad en el mercado, y que la Sociedad opera en un mercado provincial, el IMQEA no utiliza técnicas de reducción del riesgo de suscripción, excepto para cubrir temas específicos, estableciendo acuerdos con proveedores para mitigar riesgos.

C.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera que resulte, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivo e instrumentos financieros.

Para mitigar el riesgo de mercado, en su Política de Inversiones, el IMQEA establece una estructura de límites para dar cumplimiento al principio de prudencia establecido en el art. 132 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio, así como el artículo 79 de la LOSSEAR.

El riesgo de mercado surge de la volatilidad de los precios de los instrumentos financieros. La exposición a dicho riesgo se mide a través del impacto de las oscilaciones del nivel de las variables financieras como las cotizaciones de los valores, los tipos de interés, los precios de bienes inmuebles y de los tipos de cambio. Dentro del riesgo de mercado hay seis subriesgos para los cuales deben calcularse individualmente los requerimientos de capital:

- **Riesgo de tipos de interés**: recoge la sensibilidad a las oscilaciones en los tipos de interés derivados de la cartera de inversión de la Sociedad. Afecta a todos los activos y pasivos cuyo valor es sensible a cambios en los tipos de interés o en la volatilidad de los mismos. Afecta, por tanto, a instrumentos de renta fija, compromisos de los aseguradores, préstamos a largo plazo y derivados sobre tipos de interés.

- **Riesgo de acciones**: mide el impacto de los cambios en los precios o en la volatilidad de los precios de las acciones que posee la Sociedad, y afecta tanto a activos como a pasivos.
- **Riesgo de inmuebles**: es el riesgo asociado a cambios en los precios de mercado o en la volatilidad de los precios de las propiedades, no distinguiendo entre los distintos tipos de propiedades que posee la Sociedad.
- **Riesgo de spread**: recoge la sensibilidad de los activos, pasivos, e inversiones financieras ante las variaciones de nivel o volatilidad de los diferenciales de crédito en la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- **Riesgo de tipo de cambio**: se debe a cambios en el nivel o en la volatilidad de los tipos de cambio. En el ejercicio 2023, IMQEA opera, únicamente, en euros, por lo que no se ve afectado por este tipo de riesgo.
- **Riesgo de concentración**: recoge el riesgo por acumulación de exposición con una misma contrapartida. Los títulos del Gobierno están eximidos de ser incluidos en este módulo de riesgo, es decir, exime los préstamos emitidos o garantizados por el Gobierno o por el de algún estado miembro de la UE.

Resultados de la evaluación

	Miles de euros	
	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Riesgo de Mercado	**4.599**	**3.511**

El resultado de Riesgo de Mercado ha supuesto incremento de un 31% respecto al ejercicio anterior, principalmente por la mejora en las valoraciones de las inversiones por la recuperación de los mercados financieros, ya mencionada anteriormente.

Mitigación del riesgo

En las políticas de IMQEA, aprobadas por el Consejo de Administración, se establecen unos límites, tanto a nivel de tipología como de concentración y duración de los activos financieros. Se realiza un seguimiento continuo del cumplimiento de dichos límites que permita tomar decisiones a los Órganos de Administración, ante escenarios de mercados adversos. Por tanto, la aplicación de tales medidas permite reducir el riesgo en el caso de que se produzcan

situaciones desfavorables que pudieran tener impacto en los fondos propios de IMQEA. Dichos límites se describen a continuación:

Límite por tipología de activos

Los criterios generales de Inversión permiten invertir en los siguientes tipos de activos:

- **Renta Fija**:
  - **Deuda Pública** (Letras del Tesoro, Bonos y Obligaciones del Estado y Deuda Autonómica y de otros Organismos Públicos): Emisores pertenecientes a Estados de la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociada en mercados regulados y emitida en euros. Además, tiene que tratarse de emisiones con grado de Investment Grade por las siguientes agencias calificadoras de riesgo: Standard & Poor´s, Moody´s o Fitch, y cumplir un límite mínimo de volumen por emisión.
  - **Renta Fija Privada** (Pagarés de Empresa, Bonos y Obligaciones simples, Bonos Senior garantizada, Bonos y Obligaciones subordinadas, Bonos Subordinados y Bonos y Obligaciones convertibles o canjeables): Emisores pertenecientes a Estados de la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociada en mercados regulados y emitida en euros. Además, tiene que tratarse de emisiones con grado de Investment Grade por las siguientes agencias calificadoras de riesgo: Standard & Poor´s, Moody´s o Fitch, y cumplir un límite mínimo de volumen por emisión. Con respecto a los Pagarés de Empresa, la emisión tiene que tener un rating mínimo de BBB- y vencimiento máximo de 18 meses.
- **Renta Variable**
  - **Acciones cotizadas:** Emisores pertenecientes a Estados de la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociada en mercados regulados y emitida en euros.
  - **Participación en sociedades no cotizadas**: Para poder contratarlas es necesario autorización previa y expresa del Consejo de Administración del IMQEA.
- **Fondos de Inversión** (de Renta Variable, de Renta Fija y otros Fondos): Emisores pertenecientes a Estados de la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociada en mercados regulados y emitidos en euros.
- **Depósitos y cuentas corriente en entidades de crédito:** Emisores pertenecientes a Estados de la Unión Europea u otros estados de la OCDE, rating mínimo de emisión de BBB- e importe mínimo de inversión total.

Además, se indica que cualquier operación en productos derivados estructurados, inmuebles, e instrumentos financieros no incluidos en esta relación general, deberá ser aprobada expresamente por el Consejo de Administración. Las operaciones con instrumentos derivados no están autorizadas.

La estructura de límites en los activos de la cartera de inversiones de IMQEA no serán de aplicación para las carteras administradas por Sociedad Gestora bajo la metodología VaR, cuyos límites de aplicación se describen en el apartado siguiente.

Límite VaR

El control del riesgo de la cartera administrada por Sociedad Gestora se instrumenta a través del Modelo de Gestión de Pérdida Limitada (MGPL, en adelante), que establece el límite de riesgo diario permitido en función de una pérdida anual limitada.

El MGPL es un modelo de gestión desarrollado por la Sociedad Gestora, que permite una gestión activa en una selección discrecional de activos, pero sujeta a un control diario de VaR Máximo, y en consecuencia a un ajuste periódico de cartera en función del VaR Máximo permitido por el modelo.

El modelo determina el límite diario máximo de riesgo (VaR Máximo) que puede asumir la cartera, en función de las circunstancias de mercado, que se traducen en:

- Gestión óptima, orientada a un retorno absoluto.
- Elevada capacidad de control de riesgo.

Pérdida Máxima	La pérdida máxima es una métrica definida en el mandato de gestión y que representa el apetito al riesgo de IMQ en un determinado horizonte temporal
Cálculo del VaR	El riesgo global de cada activo y de cada producto se mide calculando el VaR (Value at Risk -sistema desarrollado por J.P.Morgan, por metodología Riskmetrics-) de los mismos a distintos plazos y para distintos niveles de confianza
Cálculo diario del VaR Máximo	Diariamente la Unidad de Gestión de Riesgos de la Gestora, actualiza del dato de VaR Máximo de cada fondo o cartera estimando su rentabilidad en tiempo real. Para ello se estima diariamente: - La rentabilidad de las carteras gestionadas. - El VaR Máximo y el consumo de riesgo de dichas carteras.

Se establece un porcentaje del año natural como límite VaR para la gestión de la cartera de inversiones.

Límite para la inversión en activos emitidos por entidades vinculadas accionarialmente a IMQEA

El riesgo inherente a las inversiones realizadas en activos emitidos por entidades vinculadas accionarialmente a IMQEA será debidamente capturado en el perfil de riesgo de IMQEA. Estas inversiones serán específicamente analizadas por la Función de Gestión de Riesgos, valorándose su impacto en el perfil de riesgo de la Sociedad y justificación. El resultado de este análisis de documentará y elevará al Consejo de Administración.

Límites de concentración por tipo de activo

Se establecen los siguientes límites para mitigar el riesgo de concentración en la cartera gestionada por el IMQEA:

- **Renta fija**:
  - Se establece un porcentaje como límite máximo de la cartera por emisor y, adicionalmente, en el caso de Renta fija privada, por grupo emisor.
  - El peso del total de los diferentes tipos de Renta Fija no podrá ser superior a un determinado porcentaje del valor de mercado total de la cartera de Inversiones, y deberá tener una determinada duración media, no siendo de aplicación estos límites para las emisiones de Pagarés de Empresa y para los Bonos y Obligaciones convertibles o canjeables.
- **Renta variable y Fondos de Inversión**:
  - Se establece un porcentaje como límite máximo de la cartera por emisor y por grupo emisor.
  - El peso del total de los diferentes tipos de Renta Variable y de Fondos de Inversión no podrá ser superior a un determinado porcentaje del valor de mercado total de la cartera de Inversiones.
- **Depósitos y cuentas corrientes en entidades de crédito:**
  - Se establece un porcentaje como límite máximo de la cartera por emisor y por grupo emisor.
  - El peso del total de los Depósitos y cuentas corrientes en entidades de crédito no podrá ser inferior ni superior a un determinado porcentaje del valor de mercado total de la cartera de Inversiones y deberá tener una determinada duración media.

Inversiones a través de Sociedad Gestora

Para la gestión de determinado patrimonio del IMQEA, se contrató a una Sociedad Gestora, la cual realiza la gestión discrecional e individualizada, de los valores, de efectivo y otros instrumentos financieros de IMQEA recogidos en el contrato suscrito entre las partes.

Composición de la cartera de inversión

La composición de la cartera de inversiones de la Sociedad, a efectos de Solvencia II, es:

	Miles de Euros	
Tipo de Inversión	Valor Solvencia II 31/12/2023	Valor Solvencia II 31/12/2022
Deuda de empresas	1.889	2.508
Efectivo y Depósitos	20.118	17.766
Inmuebles	6.207	5.919
Renta Variable	5.313	4.906
Fondos de Inversión	7.174	6.793
Total	**40.702**	**37.892**

Del análisis de la composición de la cartera se determina que el perfil de riesgo asumido por la Sociedad es moderado, de acuerdo con el perfil definido en la Política de Inversiones de IMQEA.

Concentración significativa

Los grupos bancarios que mayor SCR de concentración generaron en el ejercicio 2023 fueron Banco Santander y Banco Sabadell.

C.3 Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte se define como el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones de la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y reaseguros en forma de riesgo de incumplimiento de contraparte.

Para la evolución del riesgo de contraparte se consideran dos tipos de exposiciones:

- Exposiciones de Tipo 1: En el caso del IMQEA, las exposiciones de este tipo son efectivo en bancos y saldos con entidades reaseguradoras y generan un importe de SCR contraparte de 255 miles de euros.
- Exposiciones de Tipo 2: En el caso del IMQEA, las exposiciones de este tipo recogen otras exposiciones crediticias, no reflejadas como Tipo 1, generan un importe de SCR contraparte de 19 miles de euros.

	Miles de euros	
	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Riesgo de Contraparte	269	1.338

El Riesgo de Contraparte ha disminuido con respecto al ejercicio anterior. Dicha disminución se debe principalmente a la menor exposición en cuentas corrientes, como consecuencia de la contratación de depósitos bancarios. La mayor exposición se corresponde con la entidad CaixaBank.

Para mitigar el riesgo de contraparte, el IMQEA tiene definidos mecanismos de control. Son los siguientes:

- Análisis de evolución: Mercado Bancario en general, cotizaciones y fondos de inversión de la Sociedad: El objetivo de este control es realizar un análisis de la situación del Mercado Bancario, de la Bolsa y de los Fondos de Inversión, con información obtenida de fuentes expertas en el sector. También se analizan otros parámetros que nos dan idea de la situación económica global. El informe se elabora mensualmente por el responsable de inversiones y se envía a la Directora Económico-Financiera para su revisión.
- Créditos con Reaseguradoras: el objetivo de este control es disminuir las diferencias en el cálculo de las liquidaciones mensuales realizadas por la Entidad Reaseguradora (en el caso del IMQEA, SegurCaixa Adeslas) mediante un seguimiento de dichas liquidaciones.

C.4 Riesgo de liquidez

Evaluación del riesgo de liquidez

En su Política de Inversiones, el IMQEA define el riesgo de liquidez como la probabilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de recursos líquidos suficientes para cumplir con las obligaciones de pagos comprometidas en un horizonte temporal determinado, y una vez considerada la posibilidad de que la Sociedad logre liquidar sus activos en condiciones razonables de tiempo y precio.

La Sociedad establece para la gestión de las inversiones la elección de productos menos complejos y de fácil control, preponderando las partidas de efectivo y/o máxima disponibilidad o liquidez y mínimo riesgo.

Límites de liquidez

Para garantizar la liquidez de la Sociedad se han establecido los siguientes límites para el importe a mantener entre efectivo y depósitos en entidades de crédito que compongan la cartera de inversiones:

- Un porcentaje mínimo del total de las inversiones financieras.
- Una cantidad mínima de inversión.

Estos límites permiten minimizar el riesgo de liquidez al que pueda estar expuesta la Sociedad y hacer frente a las obligaciones de la misma a su vencimiento.

Medidas de control de la liquidez

IMQEA tiene definidos ciertos procedimientos que se utilizan como mecanismos de control, que de forma mensual le permiten efectuar actividades encaminadas a mitigar los riesgos relacionados con la liquidez a corto y a largo plazo. En concreto:

- Informes mensuales de tesorería – conciliación de saldos bancarios. El objetivo de este procedimiento es evitar errores en los registros contables, que provoquen diferencias de saldos entre los bancarios y los registrados en contabilidad. El informe con las conciliaciones bancarias se realiza mensualmente por la persona responsable de Tesorería y se envía a la Directora Económico-Financiera para su revisión.

- Previsión mensual de los flujos a pagar durante el mes siguiente, con un horizonte temporal de un año. El objetivo de este procedimiento es mitigar el riesgo de que la tesorería sea insuficiente para hacer frente a los pagos previstos, y de igual manera evitar incurrir en una pérdida por coste de oportunidad teniendo saldos elevados en cuenta no remunerada. Asimismo, se busca optimizar la composición de la cartera de inversiones en términos de naturaleza, duración y liquidez, que permitan cumplir con todas las obligaciones al vencimiento, así como las variaciones de las entradas y salidas de caja esperadas. Se informa mensualmente de la previsión de tesorería al Director General para su aprobación.

- Los activos líquidos son evaluados y controlados específicamente siempre con el objetivo de garantizar la liquidez, según las necesidades o proporciones mínimas para el cumplimiento de los límites establecidos en la política, incluso considerando situaciones que lleven a una liquidación forzosa de los activos que ocasionen costes o pérdidas.

- La financiación ajena, en todas sus modalidades posibles, en caso de existir, se considerarán en el análisis de liquidez, contemplando todos sus costes asociados.

- Todas las alternativas de inversión o actividades previstas por la Sociedad son consideradas y evaluadas de forma global, incluyendo los efectos en la liquidez, para garantizar el cumplimiento de los requisitos y/o límites establecidos en la Política de Inversiones.

Beneficio esperado de las Primas futuras

Según el detalle que figura a continuación, se esperan unos ingresos por primas futuras para los próximos ejercicios, que permiten hacer frente a los gastos esperados y, por tanto, no hacen suponer ninguna situación de falta de liquidez:

	Miles de Euros		
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026
Primas futuras estimadas	46.851	48.662	50.598

El beneficio esperado incluido en las primas futuras afectas al riesgo de suscripción de Salud, se calcula a partir de la metodología empleada para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones para primas, método simplificado, recogido en el Anexo III de la Directriz EIOPA-BoS-14/166 ES. Este método es una simplificación para obtener la mejor estimación de la

provisión para primas basada en una estimación del coeficiente combinado en la línea de negocio de que se trate. El importe para el ejercicio 2023, asciende a 1.705 miles de euros.

C.5 Riesgo operacional

La Sociedad ha definido el riesgo operacional como todos aquellos acontecimientos que pueden generar una pérdida a consecuencia de incumplimientos normativos externos e internos, procesos internos inadecuados, errores humanos, funcionamiento incorrecto de los sistemas de información y/o acontecimientos externos.

Dentro de los riesgos operacionales, el IMQEA ha identificado las siguientes categorías:

- **Riesgos de cumplimiento normativo**: Son los riesgos derivados de la actividad mercantil de IMQEA como sociedad anónima de seguros con autorización para operar en el ramo de enfermedad. Estos riesgos se subdividen en los distintos ámbitos normativos que la Función de Cumplimiento Normativo ha identificado como afectos a la actividad de la Sociedad.

- **Riesgos operativos**: Es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, personas, sistemas o sucesos externos.

El Consejo de Administración de IMQEA es el máximo responsable de definir la planificación estratégica, así como la estrategia de riesgos de la Sociedad. En este sentido, los riesgos en los que puede incurrir IMQEA deben delimitarse y cuantificarse dentro del marco de riesgos previsto definido y aprobado por el Consejo de Administración. Los riesgos en los que pueda incurrir la Sociedad se definen en base al importe y tipología de riesgos que se deseen asumir para la consecución de los objetivos estratégicos.

Anualmente, dentro del proceso de evaluación prospectiva de riesgos, se lleva a cabo un análisis de la situación y una evaluación de la aplicabilidad de la planificación estratégica y de la estrategia de riesgos definida.

Los criterios para asegurar que IMQEA no asume más riesgos que los definidos por el Consejo de Administración se recogen en cada una de las políticas de riesgos que conforman el Sistema de Gobierno de la Sociedad.

Valoración de riesgos y controles

- **Evaluación de riesgo por área funcional.**

  El sistema de control interno de IMQEA tiene establecido un sistema de evaluación del riesgo para las áreas funcionales (áreas o departamentos). Este sistema está basado en seis variables:

  - Riesgo base.
  - Entorno de control.
  - Identificación y evaluación de riesgos.
  - Actividades de control.
  - Información y comunicación.
  - Revisión y supervisión externa.

- **Evaluación de riesgos: Riesgo inherente y riesgo residual.**

  La valoración del sistema de control interno implantado en IMQEA utiliza dos variables para calcular el riesgo inherente y el riesgo residual.

  Las escalas utilizadas para valorar el riesgo inicial, antes de introducir cualquier control que mitigue el riesgo de la actividad de IMQEA, son las siguientes:

  - Probabilidad de ocurrencia bruta.
  - Impacto bruto.

  Para reducir el riesgo a la actividad, se introducen una serie de controles mitigadores del riesgo.

  Una vez se realiza la valoración inicial del riesgo de las actividades desarrolladas en IMQEA e introducidos los controles que mitigan la probabilidad y el impacto de dichos riesgos, se obtiene una probabilidad de ocurrencia residual y un impacto residual.

Planes de Contingencia

La Sociedad ha desarrollado una serie de planes de contingencia para la continuidad del negocio ante acontecimientos adversos:

- Plan de contingencia de sistemas.
- Plan de contingencia de edificios
- Plan de contingencia de proveedores.
- Plan de contingencia de personas.

Calibración del Riesgo Operacional

De acuerdo con la calibración de EIOPA y las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar de determinación del Capital de Solvencia Obligatorio, el IMQEA tiene una carga de capital de riesgo operacional de 1.330 miles de euros. Este importe implica la pérdida máxima a un año con un 99,5% de nivel de confianza por materialización de riesgos operacionales, es decir, por errores humanos o fallos en los sistemas.

	Miles de euros	
	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Riesgo Operacional	1.330	1.260

La variación se debe principalmente al incremento del volumen de primas en el ejercicio 2023.

La calibración de EIOPA es homogénea para la totalidad de entidades, sin entrar a valorar el Riesgo Operacional propio de cada entidad (mediante una evaluación del sistema de control interno, mapa de riesgos, etc.), sino en función de dos magnitudes básicas: las primas y las provisiones.

C.6 Otros riesgos significativos

Se trata de riesgos no financieros que no están contemplados en la fórmula estándar, derivados de hechos que pudiesen afectar a la Sociedad en su relación con el exterior.

El modelo de gestión de estos riesgos se resume a continuación:

Riesgos estratégicos: Son los riesgos derivados de una pérdida o modificación adversa como consecuencia de un impacto sobre el capital de la Sociedad, resultado de cambios en el entorno en que opera, motivado por decisiones estratégicas inadecuadas, mala implementación de las decisiones o falta de respuesta a cambios del sector.

La gestión de los riesgos estratégicos tiene como finalidad alinear los objetivos estratégicos establecidos por el Consejo de Administración con una adecuada planificación, seguimiento y monitorización de los mismos y con la finalidad de dar respuesta a las circunstancias y riesgos que puedan surgir e impidan su cumplimiento.

Riesgos reputacionales: Son los riesgos derivados de una pérdida o modificación adversa como consecuencia de un impacto en la reputación de la Sociedad.

En cuanto a la gestión de los riesgos reputacionales, IMQEA ha definido unos valores y principios éticos que deben regir toda actividad profesional tanto internamente como con los clientes y asegurados.

Riesgos ASG: IMQEA realiza un análisis cualitativo de los riesgos soportados por la transición hacia una economía sostenible y el posible impacto negativo significativo en los activos.

Ciberriesgo: Se realiza un análisis sobre el impacto que tendría en IMQEA un ataque a la infraestructura tecnológica de la Sociedad.

C.7 Cualquier otra información

Análisis de la Sensibilidad al Riesgo

La Sociedad, con el objetivo de tener una visión de la sensibilidad de cada uno de los principales riesgos a los que se encuentra expuesta, realiza análisis de sensibilidad como parte de su proceso ORSA.

El principal objetivo de dicho análisis es la evaluación del impacto en la solvencia de IMQEA resultante de shocks individuales adversos sobre los principales riesgos que conforman su perfil de riesgo, manteniendo constante el resto de variables/riesgos.

Los principales escenarios de sensibilidad evaluados en el último ejercicio ORSA realizado por la Sociedad en el año 2023 y aprobado por el Consejo de Administración, han tenido en cuenta los siguientes shocks:

- Escenarios de sensibilidad sobre el módulo de riesgo de mercado (variables financieras):
  - Sensibilidad de renta variable: sensibilidad del Escenario Central ante variaciones de ±10% en la valoración de la cartera en Renta Variable y Fondos de Inversión sobre los que no es posible aplicar look-through.
  - Sensibilidad de renta fija: sensibilidad del Escenario Central ante variaciones de ±100 puntos básicos de spread en la valoración de la cartera en Renta Fija (pública y privada).
  - Sensibilidad de inmuebles: sensibilidad del Escenario Central antes variaciones de ±10% en la valoración de la cartera Inmobiliaria.

- Sensibilidad de tipo de interés: sensibilidad del Escenario Central ante variaciones de ±50 puntos básicos en la curva libre de riesgo.

- Escenarios de sensibilidad sobre el módulo de riesgo de suscripción (variables de negocio):

  - Sensibilidad de Ratio Combinado: sensibilidad del Escenario Central antes variaciones de ±2pp en el ratio combinado.

Estos escenarios tienen como finalidad analizar la sensibilidad sobre el balance económico y el SCR a la modificación de una variable con impacto en el perfil de riesgo manteniendo constante el resto. Las sensibilidades suponen un incremento/disminución del valor de cada variable de referencia.

El resultado, en términos de Ratio de Solvencia, es el siguiente:

	Miles de Euros		
Renta Variable	SCR	FFPP admisibles	Ratio de Solvencia
+10%	8.242	31.132	3,7772
Escenario Central	8.198	30.989	3,7799
-10%	8.156	30.846	3,7819

	Miles de Euros		
Renta Fija	SCR	FFPP admisibles	Ratio de Solvencia
100pb	8.194	30.842	3,7640
Escenario Central	8.198	30.989	3,7799
-100 pb	8.203	31.137	3,7958

	Miles de Euros		
Inmuebles	SCR	FFPP admisibles	Ratio de Solvencia
10%	8.255	31.421	3,8063
Escenario Central	8.198	30.989	3,7799
-10%	8.143	30.557	3,7525

	Miles de Euros		
Tipos Interés	SCR	FFPP admisibles	Ratio de Solvencia
50pb	8.193	30.950	3,7775
Escenario Central	8.198	30.989	3,7799
-50 pb	8.203	31.028	3,7823

	Miles de Euros		
Ratio Combinado	SCR	FFPP admisibles	Ratio de Solvencia
+2 pp	8.150	30.212	3,7072
Escenario Central	8.198	30.989	3,7799
-2 pp	8.259	31.764	3,8461

Del análisis de estos escenarios se concluye que, tras la aplicación de las sensibilidades, la solvencia de IMQEA se sigue manteniendo en niveles elevados, con respecto a los niveles mínimos establecidos normativamente y cumpliendo además con los límites establecidos en las diferentes Políticas.

D. Valoración a efectos de solvencia

IMQEA realiza la valoración económica para todos sus activos y pasivos de acuerdo con la normativa de Solvencia II, partiendo de la hipótesis de continuidad del negocio, y teniendo en cuenta los siguientes principios generales:

- Activos: valorados al importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- Pasivos: valorados al importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

La siguiente plantilla muestra la valoración del balance de IMQEA a efectos de solvencia para el período de referencia y el período anterior, teniendo en cuenta los principios descritos anteriormente:

	Miles de Euros	
	ACTIVOS	
	Valor Solvencia II 31-12-2023	Valor Solvencia II 31-12-2022
Activos Intangibles	-	-
Activos por Impuestos Diferidos	**966**	**1.040**
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	**2.118**	**2.283**
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	**36.818**	**20.196**
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	4.090	3.637
Participaciones	5.172	4.802
Renta variable	**141**	**104**
Renta variable - Tipo 1	141	104
Bonos	**1.889**	**2.508**
Renta Fija privada	1.889	2.508
Notas Estructuradas	-	-
Fondos de Inversión	**7.174**	**6.793**
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	**18.352**	**2.352**
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	**685**	**31**
Créditos a cobrar de reaseguro	**1.654**	**1.623**
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	**682**	**618**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.766**	**15.414**
Otros activos	**46**	**50**
TOTAL ACTIVO	44.736	41.255

	Miles de Euros	
	PASIVOS	
	Valor Solvencia II 31-12-2023	Valor Solvencia II 31-12-2022
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	**7.562**	**5.487**
Mejor Estimación	7.009	4.948
Margen de riesgo	553	539
Provisiones distintas a provisiones técnicas	-	**20**
Obligaciones de prestaciones por pensiones	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	**1.852**	**1.649**
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	**663**	**655**
TOTAL PASIVO	10.076	7.811

Excedente de los Activos respecto de los Pasivos	34.660	33.444

Plantilla S.02.01.02 - Balance Económico

D.1 Activos

D.1.1 Bases y métodos de valoración

Partiendo del Balance contable se realiza una valoración de los activos y pasivos de acuerdo con la Directiva de Solvencia II, teniendo en cuenta:

Según el capítulo 2 del Reglamento Delegado de la Comisión, *"los Activos se valorarán al importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua"*. Por ello, el IMQEA analiza cada partida del activo de acuerdo con esta premisa:

- El **Activo Intangible**, en el Balance Económico, tiene valor cero.
- Los **Inmuebles y equipos para uso propio** se valoran por su valor razonable. Teniendo en cuenta las directrices de Solvencia II, ese valor es su valor de Tasación. En esta partida también se incluye el inmovilizado material.

Inmuebles y equipos de uso propio	Miles de Euros Valor de Tasación 31/12/2023	 31/12/2022
Cabrales 72-1º,2º, 3º y bajo-Gijón *(*)*	2.015	2.122
Inmovilizado material	102	160
Total	**2.118**	**2.283**

(*) Durante el ejercicio 2023, se ha reducido el % de uso propio de los inmuebles, ajustando la distribución del valor de tasación entre " Inmuebles, diferentes a uso propio" e " Inmuebles y equipos de uso propio".

- Las **Inversiones en inmuebles** (que no sean para uso propio), se valoran a valor de Tasación.

  El detalle de la partida es el siguiente:

Inmuebles, diferentes uso propio	Miles de Euros Valor de Tasación 31/12/2023	 31/12/2022
Pablo Iglesias, 92	2.841	2.444
Cabrales, 72-2º, 3º y 4º *(*)*	460	353
Quintana, 11	789	840
Total	**4.090**	**3.637**

(*) Durante el ejercicio 2023, se ha reducido el % de uso propio de los inmuebles, ajustando la distribución del valor de tasación entre " Inmuebles, diferentes a uso propio" e " Inmuebles y equipos de uso propio".

Los inmuebles sitos en Avenida Pablo Iglesias, 92 de Gijón y calle Quintana, 11 de Oviedo respectivamente, se han destinado en su totalidad a la actividad de arrendamiento, siendo arrendados a las empresas participadas del IMQEA, Hospital Begoña de Gijón, S.L., Radiología Asturiana, S.L. y Policlínicas Oviedo, S.L., respectivamente.

Sin embargo, el inmueble sito en Cabrales, 72, en el que el IMQEA desarrolla su actividad, se encuentra destinado parcialmente a la actividad de arrendamiento. Por ello, en función de los metros cuadrados del edificio, el IMQEA ha calculado el porcentaje del inmueble que es destinado al arrendamiento.

Las tasaciones de todos los inmuebles han sido realizadas por el experto independiente Técnicos en Tasación, S.A. (TECNITASA), Sociedad inscrita en el Registro de entidades especializadas en tasación del Banco de España con el nº 4315.

- Las **Participaciones en Empresas del Grupo**, al no cotizar en mercados activos, se valoran según el método de la participación, que corresponde al porcentaje de participación de la Sociedad en los fondos propios de la participada deduciendo el fondo de comercio e intangibles de cada una de ellas, en caso de que exista.

- La **Renta Fija privada** figura valorada a valor razonable, valoración facilitada por entidad bancaria correspondiente, y se incorporan, como mayor valor de la renta fija, los intereses devengados y no vencidos.

- Los **Fondos de Inversión** se valoran a valor razonable, valoración facilitada por la Sociedad Gestora de dichos fondos.

- El importe correspondiente a los **Depósitos** se verá incrementado por los intereses devengados y no vencidos de dichos depósitos.

- En la partida de **Otros Activos** se reflejan periodificaciones que no se han reclasificado a cada partida correspondiente de inversiones.

- **Activos por impuestos diferidos**, provienen de diferencias temporarias deducibles, o de deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente. Se verá incrementando por las diferencias entre balance contable y económico.

- El resto de partidas del Activo del Balance Económico, coinciden en sus importes con los reflejados en el Balance contable.

D.1.2 Valor a cierre y principales diferencias con Estados Financieros

Las diferencias producidas por la valoración de los Activos a efectos de Solvencia II y la valoración en los Estados Financieros del ejercicio 2023 y del ejercicio 2022 se detallan a continuación:

	Miles de Euros		
ACTIVOS	Valor Solvencia II	Valor Estados Financieros	Ref.
	31/12/2023	31/12/2023	
Activos Intangibles	-	1.385	(A)
Activos por Impuestos Diferidos	966	423	(B)
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	2.118	1.011	(C)
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	4.090	2.004	(D)
Participaciones	5.172	410	(E)
Renta Fija privada	1.889	1.868	(F)
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	18.352	18.140	(G)
Otros activos	46	279	(H)

	Miles de Euros		
ACTIVOS	Valor Solvencia II	Valor Estados Financieros	Ref.
	31/12/2022	31/12/2022	
Activos Intangibles	-	2.040	(A)
Activos por Impuestos Diferidos	1.040	389	(B)
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	2.283	1.138	(C)
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	3.637	2.024	(D)
Participaciones	4.802	410	(E)
Renta Fija privada	2.508	2.483	(F)
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	2.352	2.350	(G)
Otros activos	50	78	(H)

A continuación, se resumen las diferencias más significativas entre la valoración a efectos de solvencia y la valoración en los Estados financieros:

Ref.	Partida	Descripción
(A)	Activos Intangibles	En el Balance Económico se eliminan los Activos Intangibles, de acuerdo con la normativa Solvencia II.
(B)	Activos por impuestos diferidos	Al convertir el balance contable a valoración bajo Solvencia II, se produce un aumento significativo por la diferencia temporal deducible, del derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales o de deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que queden pendientes de aplicar fiscalmente.
(C)	Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	Se produce un aumento del valor al pasar de Estados Financieros a Solvencia II, ya que los Inmuebles se valoran a valor de tasación. Los equipos de uso propio se registran a valor neto contable.
(D)	Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	Aumento del valor al pasar de Estados Financieros a Solvencia II, al valorarse a valor de Tasación
(E)	Participaciones en entidades del grupo y asociadas	Aumento del valor al pasar de Estados Financieros a Solvencia II, al valorarse por el método de la participación.
(F)	Renta Fija privada	Aumento del valor al incorporar los intereses devengados y no vencidos
(G)	Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	Aumento del valor al incorporar los intereses devengados y no vencidos
(H)	Otros activos	Disminución del valor como consecuencia de la distribución de los intereses devengados y no vencidos a cada tipología de activo financiero

D.2 Provisiones técnicas

Los pasivos se valorarán al importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Con respecto a las Provisiones Técnicas, el IMQEA realiza la valoración teniendo en cuenta:

- Las Provisiones técnicas, calculadas para el Balance contable, son sustituidas por el importe de la Mejor Estimación, consistente en la suma de provisión para prestaciones y provisión para primas, y el Margen de Riesgo.

IMQEA solo cuenta con un ramo o línea de negocio, por lo que el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas bajo Solvencia II se realiza de forma única.

D.2.1 Valor a cierre y principales diferencias con Estados Financieros

Las diferencias producidas por la valoración de los Pasivos a efectos de Solvencia II y la valoración en los Estados Financieros del ejercicio 2023 y 2022 se detallan a continuación:

	Miles de Euros	
PASIVOS	Valor Solvencia II	Valor Estados Financieros
	31/12/2023	31/12/2023
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	7.562	9.041
Provisiones distintas a provisiones técnicas	-	271
Pasivos por impuesto diferidos	1.852	360

	Miles de Euros	
PASIVOS	Valor Solvencia II	Valor Estados Financieros
	31/12/2022	31/12/2022
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	5.487	7.547
Provisiones distintas a provisiones técnicas	20	226
Pasivos por impuesto diferidos	1.649	197

D.2.2 Bases, métodos y principales hipótesis. Mejor Estimación y Margen de Riesgo

IMQEA utiliza en general las hipótesis de continuidad del negocio y de estabilidad de los sistemas de suscripción y tramitación de siniestros.

Para el cálculo de la Mejor Estimación se tienen en cuenta dos componentes: el componente basado en la provisión para primas (BEL de primas) y el componente basado en la provisión para prestaciones (BEL de siniestros).

Para el cálculo del margen de riesgo se utiliza el método 3, de acuerdo con las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas (EIOPA-BoS-14/166 ES), teniendo en cuenta principalmente, el tamaño y complejidad de los riesgos de IMQEA.

Por último, el valor de las provisiones técnicas a incluir en el Balance Económico será igual a la suma de la Mejor Estimación (suma del BEL de primas y del BEL de siniestros) y el margen de riesgo.

BEL de primas

En el ejercicio 2023, IMQEA utilizó el método simplificado para la obtención de la mejor estimación de primas recogido en el "Anexo técnico III - Simplificación de las provisiones para primas" de la Directiva EIOPA-BoS-14/166 ES sobre "Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas".

Este método es una simplificación para obtener la mejor estimación de la provisión para primas basada en una estimación del coeficiente combinado en la línea de negocio de que se trate:

Se requiere la siguiente información de entrada:

a) estimación del coeficiente combinado (CR) para la línea de negocio durante el período run-off de la provisión para primas;

b) el valor actual de las primas futuras para las obligaciones subyacentes (en la medida en que las primas futuras se incluyan dentro de los límites del contrato);

c) la medición del volumen de primas no imputadas, que guarda relación con el negocio que se ha constituido en la fecha de valoración y representa las primas para este negocio constituido menos las primas que ya han sido imputadas con relación a estos contratos (determinada sobre una base pro rata temporis).

La mejor estimación se deriva de los datos de entrada como sigue:

$$BE = CR * VM + (CR - 1) * PVFP + AER * PVFP$$

donde:

BE = mejor estimación de la provisión para primas.

CR = estimación del coeficiente combinado (o ratio combinado) para la línea de negocio sobre el bruto de la base del coste de adquisición, es decir, CR = (siniestros + gastos relacionados con los siniestros) / (primas imputadas brutas de los gastos de adquisición).

VM = medición de volumen de primas no imputadas. Se relaciona con el negocio que se ha constituido en la fecha de valoración y representa las primas para este negocio constituido menos las primas que ya han sido imputadas con relación a estos contratos. Esta medición se debería calcular sobre el bruto de los gastos de adquisición.

PVFP = valor actual de las primas futuras (descontado utilizando la estructura temporal establecida de los tipos de interés sin riesgo) bruto de comisión.

AER = estimación del coeficiente de los gastos de adquisición de la línea de negocio (ratio de adquisición).

BEL de siniestros

En el ejercicio 2023, bajo la hipótesis de continuidad del negocio y de estabilidad de los sistemas de suscripción y tramitación de siniestros, en base a su histórico, para el cálculo del BEL de siniestros, IMQEA utilizó el método Chain Ladder basado en la utilización de la información histórica respecto de los pagos por siniestros. En este método, el patrón de pagos se dispone en forma de triángulo (también conocido como triángulo run-off) para estimar la evolución de los pagos futuros.

La información histórica utilizada data de principios del ejercicio 2013.

Para la elaboración de los triángulos es necesario obtener los datos de siniestros y fechas de pago de la base de datos de siniestros de IMQEA. Para ello se emiten los listados de actos médicos y hospitalarios, acotando por trimestres, a través del programa de gestión de IMQEA.

Para garantizar la adecuación y la calidad de los datos obtenidos, se realizan una serie de controles, como, por ejemplo, entre otros, comprobar que el importe total de siniestros pagados obtenido a través del triángulo coincide para cada ejercicio con el importe de siniestros pagados que figura en la cuenta de resultados de IMQEA, y que el total de flujos anuales coinciden con el total de flujos agrupados trimestralmente.

Para la construcción de estos triángulos de pagos trimestrales, se han dividido los años en cuatro intervalos fijos e iguales, asociando la fecha de ocurrencia y pago de cada acto médico a cada uno de ellos. La Sociedad continuará utilizando estas agrupaciones trimestrales, aunque periódicamente se analizará la conveniencia de seguir utilizando esta técnica.

Se construyen los triángulos de pagos, no acumulado y acumulado, agrupando los siniestros por trimestre de ocurrencia y trimestre de pago.

El triángulo de pagos no acumulado recoge el importe de los siniestros ocurridos.

Posteriormente, se calculan los factores de desarrollo (link ratios), los factores de proyección y las proyecciones de pagos trimestrales. La suma de las proyecciones de pagos se denomina "Run Off de pagos".

Seguidamente, se calculan los gastos de liquidación de siniestros. Para determinar estos gastos, que incrementan los flujos trimestrales calculados, se calcula el factor **c**:

c = Gastos imputables a prestaciones / Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro

Las proyecciones de pago se incrementan con estos gastos de liquidación de siniestros para cada período, obteniendo los flujos anuales sin descontar a los que habrá que aplicar la curva de tipos libre de riesgo de EIOPA, obteniendo así el BEL de Siniestros con flujos trimestrales. Finalmente, se realiza una agrupación utilizando flujos anuales. La suma de los valores obtenidos es el BEL de siniestros.

Adicionalmente, IMQEA cuenta con los servicios de la consultora IDEAS, como experto externo. Esta consultora realiza el cálculo del BEL de siniestros con periodos trimestrales, cuyos resultados serán comparados con los realizados por IMQEA.

Margen de riesgo

En el ejercicio 2023, el cálculo del margen de riesgo se realizó utilizando el Método 3, de acuerdo con las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas (EIOPA-BoS-14/166 ES), teniendo en cuenta principalmente, el tamaño y complejidad de los riesgos de la Sociedad (Principio de Proporcionalidad), dado que dicha Normativa establece que cuando las empresas de seguros deciden el nivel/metodología más apropiado para el cálculo del Margen de Riesgo, deberán garantizar que la complejidad de los cálculos no exceda de lo que es necesario para reflejar la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos subyacentes a las obligaciones de seguro y reaseguro de la empresa de referencia de manera proporcional.

La fórmula a utilizar sería la siguiente:

$$SCR_{RU}(t) = (SCR_{RU}(0)/BE_{Net}(0))\cdot BE_{Net}(t), \quad t = 1, 2, 3, \ldots,$$

Resultados

Las Provisiones técnicas bajo Solvencia II a 31 de diciembre de 2023 y 2022, se reflejan en el siguiente cuadro:

PASIVOS	Miles de Euros Valor Solvencia II 31/12/2023	 31/12/2022
Provisiones Técnicas	**7.562**	**5.487**
Mejor Estimación	**7.009**	**4.948**
Provisión para prestaciones	8.082	8.831
Provisión para primas	(1.073)	(3.883)
Margen de Riesgo	**553**	**539**

Los flujos proyectados del negocio de salud en el ejercicio 2023 han sido los siguientes:

	Miles de Euros
Año	Flujos anuales
-	8.358
1	8.149
2	156
3	36
4	12
5	4
6	1
7	-
8	-
9	-
10	-

En lo referente al nivel de incertidumbre relacionado con el valor de las provisiones técnicas, cabe destacar que éste es bajo o muy bajo. Las posibilidades de que se desvíen dichas provisiones son, en el caso del IMQEA, mínimas considerando el ramo de aplicación y que no ha existido un cambio en las políticas de suscripción y contratación.

En cuanto al posible ajuste por casamiento contemplado en el artículo 77 ter de la Directiva 2009/138/CE, cabe destacar que no procede hacer descripción del ajuste por casamiento ni de la cartera de obligaciones y activos asignados a los que se aplique el ajuste por casamiento, ni procede igualmente a efectuar cuantificación alguna del efecto que un cambio a cero de dicho ajuste tenga sobre la situación financiera de la empresa, incluido sobre el importe de las provisiones técnicas, el capital de solvencia obligatorio, el capital mínimo obligatorio, los fondos propios básicos y los importes de los fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio, al no aplicarse ajuste por casamiento.

De forma similar, en cuanto al ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE y la cuantificación del efecto que un cambio a cero del ajuste por volatilidad pudiera haber tenido sobre la situación financiera de IMQEA, incluido sobre el importe de las provisiones técnicas, el capital de solvencia obligatorio, el capital mínimo obligatorio, los fondos propios básicos y los importes de los fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio, tampoco procede efectuar detalle alguno al no aplicar el IMQEA ajuste por volatilidad.

Cabe mencionar que IMQEA tampoco aplica la deducción transitoria contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE, por lo que no procede aportar detalle alguno sobre la cuantificación de la repercusión sobre su situación financiera de no aplicar dicha medida de deducción.

De forma adicional, al no ceder reaseguro, puede especificarse que no existen importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro ni de entidades con cometido especial.

Por último, tampoco han existido cambios significativos respecto a las hipótesis pertinentes empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas en comparación con el período de referencia anterior.

D.3 Otros pasivos

El resto de partidas que forman parte del pasivo del Balance Económico, han sido valoradas de acuerdo con las siguientes premisas:

- Provisiones distintas a provisiones técnicas-Provisión para pagos por convenios de liquidación: en el Balance Económico tendrán valor cero, de acuerdo con la Normativa Solvencia II.
- Pasivos por impuestos diferidos: el importe obtenido proviene principalmente por el incremento de valor de los inmuebles y la disminución del valor de las provisiones técnicas.

D.4 Métodos de valoración alternativos

El IMQEA no aplica métodos de valoración alternativos de sus activos o pasivos basándose en los métodos de valoración utilizados para elaborar sus estados financieros con arreglo al artículo 9.4 del Reglamento UE, presentarán una evaluación, en términos cualitativos y cuantitativos, del criterio contemplado en el artículo 9.4.d).

D.5 Cualquier otra información

En relación a la información solicitada en el artículo 310.2 del Reglamento UE, siendo ésta una descripción de:

- Las hipótesis pertinentes sobre futuras decisiones de gestión: debido a la naturaleza del IMQEA y al ramo en el que opera, así como el horizonte temporal de las primas (un año), la Sociedad no aplica formulación de métodos alternativos.
- Las hipótesis pertinentes sobre el comportamiento del tomador del seguro: el IMQEA no tiene evidencias relevantes de que puedan existir modificaciones sustanciales en la particularidad de la relación con los tomadores de seguros.

E. Gestión del capital

E.1 Fondos propios

La Política de Gestión de Capital y valoración de Activos y Pasivos del IMQEA establece los mecanismos adoptados para la implantación de un sistema de gestión del capital y valoración de activos y pasivos de acuerdo a las exigencias de la legislación de seguros, proporcionando un esquema estructurado de objetivos, responsabilidades, competencias, procesos y procedimientos que rigen el desempeño de las mismas y los deberes de información.

Con esta finalidad y de acuerdo con las Directrices sobre el sistema de gobernanza, dicha política abarca los siguientes aspectos:

- Los criterios establecidos por el IMQEA tanto para la gestión de capital a corto y medio plazo, como para el reparto de dividendos.
- Los procedimientos que se llevan a cabo para determinar que los Fondos Propios cumplen los requisitos exigidos en materia de capital, garantizando de esta manera que los términos y condiciones de todos los elementos que constituyen los Fondos Propios son claros y sin ambigüedades en relación con los criterios del régimen de capital aplicable.
- Garantizar una adecuada gestión de capital, solvencia y continuidad de la Sociedad.
- Supervisar nivel por nivel la emisión de partidas de recursos propios de acuerdo con el plan de gestión de capital a medio plazo y garantizar antes de la emisión de cualquier

partida de recursos propios que puedan satisfacer el criterio para el nivel adecuado de forma continua.

- Supervisar que las partidas de recursos propios no estén gravadas por la existencia de ningún acuerdo o transacción relacionada ni como consecuencia de una estructura de grupo que pudiera afectar a su eficacia como capital.

- Identificar y documentar cualquier acuerdo, legislación o producto que dé lugar a fondos de disponibilidad limitada, y garantizar que se realizan los cálculos y ajustes adecuados en la determinación del Capital de Solvencia Obligatorio y los Fondos Propios.

Los Fondos Propios son los recursos financieros disponibles en las entidades aseguradoras para cubrir los riesgos asumidos y absorber las pérdidas financieras en caso de ser necesario.

Los Fondos Propios estarán constituidos por la suma de los Fondos Propios básicos y de los Fondos Propios complementarios.

Los **Fondos Propios básicos** (elementos incluidos en el balance) se compondrán de los siguientes elementos:

- El excedente de los activos con respecto a los pasivos:

  - Capital Social ordinario desembolsado y la respectiva prima de emisión.
  - Fondos excedentarios (beneficios acumulados que no se han destinado a ser distribuidos).
  - Acciones preferentes desembolsadas y la respectiva prima de emisión.
  - Una reserva de conciliación, que incluirá dividendos previstos.

  De dicho excedente se deducirá el importe de las acciones propias que posea IMQEA.

- Los pasivos subordinados (pueden servir como capital, por ejemplo, en el caso de liquidación).

Los **Fondos Propios complementarios** (elementos no incluidos en el balance) estarán constituidos por elementos distintos de los Fondos Propios básicos, que puedan ser exigidos para absorber pérdidas, como, por ejemplo:

- El Capital social no desembolsado ni exigido.

- Las cartas de créditos y garantías.

- Cualesquiera otros compromisos legalmente vinculantes recibidos por las empresas de seguros y reaseguros.

El importe de los elementos de los Fondos Propios complementarios que se tendrá en cuenta al determinar los Fondos Propios estará sujeto a la aprobación previa de las autoridades de supervisión.

Como cada componente de los Fondos Propios posee diferente calidad y diferente capacidad de absorción de pérdidas, estos elementos serán clasificados en tres niveles/tiers, dependiendo de su naturaleza, y del nivel de cumplimiento de cinco criterios claves (subordinación, absorción de pérdidas, permanencia, perpetuidad y ausencia de gastos de administración).

El detalle de los Fondos Propios Disponibles y Admisibles a 31-12-2023, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Diciembre 2023			
	Tier 1	Tier 2	Tier 3	Total
Fondos Propios Disponibles para cubrir SCR (CSO)	**33.407**	-	-	**33.407**
Fondos Propios Admisibles para cubrir SCR (CSO)	**33.407**	-	-	**33.407**
Fondos Propios Admisibles para cubrir MCR (CMO)	**33.407**	-	**n/a**	**33.407**

El detalle de los Fondos Propios Disponibles y Admisibles a 31-12-2022, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Diciembre 2022			
	Tier 1	Tier 2	Tier 3	Total
Fondos Propios Disponibles para cubrir SCR (CSO)	**30.989**	-	-	**30.989**
Fondos Propios Admisibles para cubrir SCR (CSO)	**30.989**	-	-	**30.989**
Fondos Propios Admisibles para cubrir MCR (CMO)	**30.989**	-	n/a	**30.989**

Valor a cierre y diferencias con los Estados Financieros

La diferencia entre el importe de Fondos Propios según PCEA y el obtenido bajo metodología de Solvencia II, se debe a los ajustes realizados como consecuencia de los distintos criterios de valoración. A continuación, se muestra el excedente de activos sobre pasivos bajo metodología de Solvencia II y las principales diferencias respecto a la valoración en Estados financieros según normativa contable local:

	Miles de Euros
	31/12/2023
Fondos Propios Contables	27.290
Eliminación de Activos Intangibles	(1.039)
Aumento de valor de Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	830
Aumento de valor de Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	1.564
Aumento de valor de Participaciones en entidades del grupo y asociadas	4.703
Diferencia entre Provisiones contables y BEL más Margen de Riesgo	1.109
Eliminación de Provisión para pagos por liquidación de siniestros	203
Deducción del Dividendo previsible	(1.252)
Fondos Propios Solvencia II	33.407
Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR (CSO)	33.407

Tras estos ajustes, la valoración de los Fondos Propios del IMQEA bajo Solvencia II experimenta un incremento de 6.117 miles de euros respecto al valor calculado bajo PCEA.

Información sobre impuestos diferidos

En la normativa de Solvencia II se reconocen dos tipos de efectos impositivos:

- Los impuestos diferidos que ya han sido registrados en el balance contable derivados de las diferencias temporales existentes entre los criterios fiscales y contables en el reconocimiento de ingresos y gastos.

- Los impuestos diferidos que surgen en el balance económico por el efecto impositivo de los cambios de valoración efectuados, al pasar del valor contable al valor económico en cada una de las partidas de balance

El detalle de los activos y pasivos por impuestos diferidos contables ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
Activos	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022
Provisiones por compromisos con el personal	64	57
Provisiones	4	9
Amortización no deducible	3	6
Deterioro instrumentos de patrimonio	45	45
Minusvalías en cartera de valores	307	271
Total	**423**	**389**

	Miles de Euros	
Pasivos	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022
Plusvalías en cartera de valores	360	197
Total	**360**	**197**

La recuperación de los mercados financieros a finales del ejercicio 2023 han permitido que IMQEA haya obtenido plusvalías en su cartera de valores, proveniente principalmente de sus fondos de inversión, siendo esta la causa principal de la variación entre los impuestos diferidos contables.

El detalle de los activos y pasivos por impuestos diferidos generados en Solvencia II es el siguiente:

	Miles de Euros			
ACTIVO	Valor Solvencia II 31/12/2023	Valor Estados Financieros 31/12/2023	Activos por Impuesto diferido	Pasivos por Impuesto diferido
Activos Intangibles	-	1.385	346	-
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	2.118	1.011	-	(277)
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	4.090	2.004	-	(521)
Participaciones	5.172	410	-	(60)
Renta Fija privada	1.889	1.868	-	(5)
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	18.352	18.140	-	(53)
Otros activos	46	279	58	-
Total	31.667	25.098	405	(916)

	Miles de Euros			
PASIVO	Valor Solvencia II 31/12/2023	Valor Estados Financieros 31/12/2023	Activos por Impuesto diferido	Pasivos por Impuesto diferido
Mejor estimación	7.009	9.041	-	(508)
Margen de riesgo	553	-	138	-
Provisión para pagos por liquidación de siniestros	-	271	-	(68)
Total	7.562	9.312	138	(576)

Las principales diferencias de valoración de los activos y los pasivos en Solvencia II respecto a la valoración considerada en los Estados Financieros se encuentran explicadas en los epígrafes D.1.2 y D.2.1 de este informe.

Todos los impuestos diferidos calculados han sido reconocidos en el Balance Económico en la medida que son recuperables a través de la reversión de los impuestos diferidos de pasivo y de la generación de beneficios imponibles futuros.

El importe de los pasivos diferidos netos resultantes, calculados como diferencia entre el importe de los activos por impuestos diferidos que se han reconocido y el importe de los pasivos por impuestos diferidos, a cierre del ejercicio es el siguiente:

	Miles de Euros Valor Solvencia II 31/12/2023
Activos por Impuestos Diferidos	966
Pasivos por Impuestos Diferidos	1.852
Pasivos diferidos netos	886

Dichos pasivos diferidos netos:

- Forman parte de los fondos propios básicos clasificados como Tier 1.
- Estos impuestos se registran en función de la normativa recogida en el artículo 15 del Reglamento Delegado según la cual se asignará un valor positivo en los impuestos diferidos cuando sea probable que vayan a existir beneficios imponibles futuros con respecto a los cuales se pueda utilizar el activo por impuestos diferidos teniendo en cuenta cualquier disposición legal. Respecto al límite temporal a considerar en la utilización de beneficios futuros se aplicará la normativa del ICAC, que establece que no se podrán registrar impuestos diferidos cuando el plazo de recuperabilidad fiscal sea posterior a 10 años.

E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR o CSO), se corresponde con el capital económico que necesita mantener una entidad aseguradora a fin de limitar la probabilidad de quiebra al 0,5%.

Los criterios aplicados para el cálculo del SCR son los recogidos en la fórmula estándar.

La determinación del SCR se efectúa en dos niveles. En un primer lugar se calcula el SCR Básico (BSCR) y en un segundo nivel se añadirán las exigencias de capital asociadas al riesgo operacional y la capacidad de la Sociedad para absorber pérdidas, obteniendo el SCR total.

El cálculo del SCR, se efectúa periódicamente en el IMQEA bajo el supuesto de que la Sociedad no se aleja de las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar, por lo que no han sido de aplicación modelos de cálculo internos parciales ni totales, aplicándose todas las fórmulas, sub-fórmulas, parámetros, hipótesis, correlaciones etc. fijadas por EIOPA y detalladas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), así como en el documento de Especificaciones Técnicas fijadas por la propia EIOPA.

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR o CMO), representa un nivel de Capital por debajo del cual los intereses de los tomadores se verían seriamente dañados si le fuese permitido a la Sociedad continuar operando. En el supuesto de que el nivel de MCR fuese vulnerado, se han previsto acciones para que el supervisor actúe retirando la autorización para operar a la Sociedad (artículo 78 de la LOSSEAR).

IMQEA calculará el MCR de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Directiva 2009/138/CE, que establece que:

- Se calculará mediante una forma transparente y sencilla, para asegurar que el cálculo pueda ser auditado.
- El MCR se corresponderá con un importe de Fondos Propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y beneficiarios se expondrían a un nivel inaceptable de riesgo, en el caso de que se permitiera a las entidades (re)aseguradoras continuar con sus operaciones.
- El nivel del MCR será calibrado a un Valor en Riesgo (VaR) de los Fondos Propios básicos de una entidad (re)aseguradora, sujeto a un nivel de confianza en el rango del 80% y 90%, sobre un periodo de un año.
- Tendrá un mínimo absoluto de 2.700.000 euros para entidades que ofrezcan seguros de no vida y reaseguros (artículo 78 de la LOSSEAR).

IMQEA dispondrá siempre de unos Fondos Propios por encima de lo establecido en el MCR, verificándose el cumplimiento de dicha situación, como mínimo, trimestralmente.

	Miles de Euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR (CSO)	**33.407**	**30.989**
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR (CMO)	**33.407**	**30.989**
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR (CSO)	**33.407**	**30.989**
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR (CMO)	**33.407**	**30.989**
SCR (CSO)	8.589	8.198
MCR (CMO)	2.700	2.700
Ratio Fondos propios admisibles sobre SCR (CSO)	3,89	3,78
Ratio Fondos propios admisibles sobre MCR (CMO)	12,37	11,48

	31/12/2023	31/12/2022
Ratio Fondos propios admisibles sobre SCR (CSO)	3,89	3,78
Ratio Fondos propios admisibles sobre MCR (CMO)	12,37	11,48

A 31 de diciembre de 2023, el IMQEA considera que no existe riesgo de incumplimiento del SCR ni del MCR, ni a corto ni a medio plazo, por lo que en estos momentos, la Sociedad goza de una buena situación de solvencia.

Información relativa a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

En relación con los impuestos diferidos es necesario identificar:

- Balance contable: Los impuestos diferidos contables surgen como consecuencia de la diferente imputación temporal de los gastos y los ingresos en la base imponible del impuesto de sociedades en relación con los criterios contables aplicados.
- Balance económico de Solvencia II: El balance económico recoge dos tipos de impuestos diferidos:
    - Impuestos diferidos recogidos en el balance contable y que permanecen en el balance económico.

- Nuevos impuestos diferidos, que surgen de la diferente metodología de valoración entre el balance contable y el balance económico de la Sociedad, considerando, además los criterios fiscales.

- Adicionalmente, se ajusta el Capital de Solvencia Obligatorio. Se trata del ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, y se calcula como la variación en el valor de los impuestos diferidos de la Sociedad que resultaría de la pérdida instantánea de un importe igual al Capital de Solvencia Obligatorio Básico (BSCR por sus siglas en inglés) + capital requerido para el riesgo operacional. Este ajuste conlleva una minoración del capital requerido, siendo condición sine qua non para ello la existencia de bases imponibles futuras suficientes para la compensación.

  Dicho de otra manera, serían los impuestos que se dejarían de pagar debido a la ocurrencia de los sucesos previstos en el cálculo de dicho capital y, por tanto, de la pérdida instantánea generada por dichos sucesos.

Tanto en el balance contable como en el económico, los impuestos diferidos netos de activo y pasivo, así como los créditos fiscales y bases imponibles negativas, y el ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, podrán reconocerse siempre y cuando sea probable que vayan a existir bases imponibles futuras que permitan su compensación teniendo en cuenta cualquier disposición legal en materia fiscal que le sea de aplicación a la Sociedad.

El importe del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos calculado a cierre del ejercicio ha sido de 2.863 miles de euros. La metodología del modelo de proyección utilizado para el análisis de recuperabilidad de los impuestos diferidos está basada en:

- El punto de referencia es la estimación de cierre, tanto a efectos de cálculo del balance económico como del cálculo del SCR.

- Se proyectan estados financieros contables, balance económico y SCR de los tres periodos posteriores a la estimación de cierre.

Con el objetivo de poder diferenciar los diferentes impactos que se producen en el primer ejercicio (ejercicio en que se produce el shock) se tiene que tener en cuenta:

- La pérdida instantánea se produce el 1 de enero del ejercicio siguiente sobre el que se realiza el Test de Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.

- La pérdida instantánea estimada es igual al Capital de Solvencia Obligatorio Básico más requerimientos de capital para el Riesgo Operacional, que se asume igual al beneficio antes de impuestos.
- Tasa impositiva del 25%.
- Se contempla el horizonte temporal del último Plan de negocio a 3 años, ampliado a 5 años considerando que los beneficios futuros que se van a producir en los dos últimos años son iguales que los estimados para el último año de la proyección.

Simplificaciones en Fórmula Estándar

IMQEA no utiliza simplificaciones en la fórmula estándar de la normativa de Solvencia II.

Utilización de USP (parámetros específicos)

IMQEA no utiliza ningún parámetro específico para el cálculo de los diferentes riesgos.

E.3 Uso del submódulo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

El IMQEA no utiliza submódulo de acciones basado en la duración en el cálculo del SCR, ni considera hacerlo.

E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

IMQEA no utiliza modelos internos, y seguirá utilizando la fórmula estándar.

E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

	31/12/2023	31/12/2022
Ratio Fondos propios admisibles sobre SCR (CSO)	3,89	3,78
Ratio Fondos propios admisibles sobre MCR (CMO)	12,37	11,48

	Miles de Euros		
	31/12/2023		
	Componentes del MCR(CMO)	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
Componentes de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y de reaseguro de no vida			
Resultado MCR (CMO)	2.413		
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos		7.009	44.338

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (MCR o CMO)	
Capital Mínimo Obligatorio lineal	2.413
Capital de Solvencia Obligatorio	8.589
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	3.865
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	2.147
Capital Mínimo Obligatorio combinado	2.413
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	2.700
Capital Mínimo Obligatorio	2.700

S.28.01 - Capital mínimo obligatorio

No se considera que, a corto y medio plazo, los Fondos Propios se puedan acercar al SCR.

E.6 Cualquier otra información

Adicionalmente a la información desglosada en los epígrafes anteriores, durante el período de referencia no se han producido hechos relevantes adicionales que afecten de forma significativa a la gestión de capital llevada a cabo por IMQEA.

Anexo: Plantillas cuantitativas

S.02.01.02 Balance Económico-Activos

Ejercicio 2023

ACTIVOS	Miles de Euros	
	Valor Solvencia II	Valor contable
	31/12/2023	31/12/2023
Fondo de Comercio	-	-
Costes de Adquisición Diferidos	-	-
Activos Intangibles	-	**1.385**
Activos por Impuestos Diferidos	**966**	**423**
Excedentes de prestaciones por pensiones	-	-
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	**2.118**	**1.011**
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	**36.818**	**29.738**
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	4.090	2.004
Participaciones	5.172	410
Renta variable	141	141
Renta variable - Tipo 1	141	141
Renta variable - Tipo 2	-	-
Bonos	1.889	1.868
Deuda Pública	-	-
Renta Fija privada	1.889	1.868
Notas Estructuradas	-	-
Titulos Colaterizados	-	-
Fondos de inversión	7.174	7.174
Derivados	-	-
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	18.352	18.140
Otras Inversiones	-	-
Activos mantenidos para contratos "index-linked" y "unit linked"	-	-
Créditos e Hipotecas (Excepto prestamos a pólizas)	-	-
Créditos e Hipotecas a individuales	-	-
Otros créditos e Hipotecas	-	-
Prestamos y pólizas	-	-
Recuperables del Reaseguro:	-	-
No vida y salud similar a no vida	-	-
No vida excluido salud	-	-
Salud similar a no vida	-	-
Vida y salud similar a vida, excluyendo salud y index-linked y unit-linked	-	-
Salud similar a vida	-	-
Vida excluyendo salud y Index linked - Unit linked	-	-
Vida index/unit-linked	-	-
Depósitos a Cedentes	-	-
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	**685**	**685**
Créditos a cobrar de reaseguro	**1.654**	**1.654**
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	**682**	**682**
Acciones propias	-	-
Cantidades debidas de elementos de fondos propios o fondo inicial exigido pero no desembolsado	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.766**	**1.766**
Otros activos	**46**	**279**
TOTAL ACTIVO	44.736	37.625

S.02.01.02 - Balance Económico

S.02.01.02 Balance Económico-Pasivos

Ejercicio 2023

	Miles de Euros	
PASIVOS	Valor Solvencia II	Valor contable
	31/12/2023	31/12/2023
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	-	-
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor Estimación	-	-
Margen de riesgo	-	-
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	7.562	9.041
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor Estimación	7.009	-
Margen de riesgo	553	-
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a vida	-	-
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor Estimación	-	-
Margen de riesgo	-	-
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- & unit-linked)	-	-
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor Estimación	-	-
Margen de riesgo	-	-
Provisiones técnicas - unit-linked & index-linked	-	-
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor Estimación	-	-
Margen de riesgo	-	-
Otras provisiones técnicas	-	-
Pasivos contingentes	-	-
Provisiones distintas a provisiones técnicas	-	271
Obligaciones de prestaciones por pensiones	-	-
Pasivos por impuesto diferidos	1.852	360
Derivados	-	-
Deudas con entidades de crédito	-	-
Pasivos financieros distintos a deudas con entidades de crédito	-	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	10	10
Deudas por operaciones de reaseguro	-	-
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	653	653
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos	-	-
TOTAL PASIVO	10.076	10.335
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	34.660	27.290

S.02.01.02 - Balance Económico

S.02.01.02 Balance Económico-Activos

Ejercicio 2022

	Miles de Euros	
ACTIVOS	Valor Solvencia II	Valor contable
	31/12/2022	31/12/2022
Fondo de Comercio	-	-
Costes de Adquisición Diferidos	-	-
Activos Intangibles	-	**2.040**
Activos por Impuestos Diferidos	**1.040**	**389**
Excedentes de prestaciones por pensiones	-	-
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	**2.283**	**1.138**
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	**20.196**	**14.165**
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	3.637	2.024
Participaciones	4.802	410
Renta variable	104	104
Renta variable - Tipo 1	104	104
Renta variable - Tipo 2	-	-
Bonos	2.508	2.483
Deuda Pública	-	-
Renta Fija privada	2.508	2.483
Notas Estructuradas	-	-
Títulos Colaterizados	-	-
Fondos de inversión	6.793	6.793
Derivados	-	-
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	2.352	2.350
Otras Inversiones	-	-
Activos mantenidos para contratos "index-linked" y "unit linked"	-	-
Créditos e Hipotecas (Excepto prestamos a pólizas)	-	-
Créditos e Hipotecas a individuales	-	-
Otros créditos e Hipotecas	-	-
Prestamos y pólizas	-	-
Recuperables del Reaseguro:	-	-
No vida y salud similar a no vida	-	-
No vida excluido salud	-	-
Salud similar a no vida	-	-
Vida y salud similar a vida, excluyendo salud y index-linked y unit-linked	-	-
Salud similar a vida	-	-
Vida excluyendo salud y Index linked - Unit linked	-	-
Vida index/unit-linked	-	-
Depósitos a Cedentes	-	-
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	**31**	**31**
Créditos a cobrar de reaseguro	**1.623**	**1.623**
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	**618**	**618**
Acciones propias	-	-
Cantidades debidas de elementos de fondos propios o fondo inicial exigido pero no desembolsado	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**15.414**	**15.414**
Otros activos	**50**	**78**
TOTAL ACTIVO	41.255	35.496

S.02.01.02 - Balance Económico

S.02.01.02 Balance Económico-Pasivos

Ejercicio 2022

	Miles de Euros	
PASIVOS	Valor Solvencia II	Valor contable
	31/12/2022	31/12/2022
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	-	-
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor Estimación	-	-
Margen de riesgo	-	-
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	**5.487**	**7.547**
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor Estimación	4.948	-
Margen de riesgo	539	-
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a vida	-	-
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor Estimación	-	-
Margen de riesgo	-	-
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- & unit-linked)	-	-
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor Estimación	-	-
Margen de riesgo	-	-
Provisiones técnicas - unit-linked & index-linked	-	-
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor Estimación	-	-
Margen de riesgo	-	-
Otras provisiones técnicas	-	-
Pasivos contingentes	-	-
Provisiones distintas a provisiones técnicas	**20**	**226**
Obligaciones de prestaciones por pensiones	-	-
Pasivos por impuesto diferidos	**1.649**	**197**
Derivados	-	-
Deudas con entidades de crédito	-	-
Pasivos financieros distintos a deudas con entidades de crédito	-	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	**4**	**4**
Deudas por operaciones de reaseguro	-	-
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	**651**	**651**
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos	-	-
TOTAL PASIVO	**7.811**	**8.625**
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	**33.444**	**26.871**

S.02.01.02 - Balance Económico

S.05.01.02 Primas, Siniestros y Gastos por línea de negocio no vida

Ejercicio 2023

	Miles de Euros 31/12/2023 Seguro de gastos médicos
Primas devengadas	
Seguro directo - bruto	19.471
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	25.565
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**45.036**
Primas imputadas	
Seguro directo - bruto	18.773
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	25.565
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**44.338**
Siniestralidad (Siniestros incurridos)	
Seguro directo - bruto	11.107
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	28.025
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**39.132**
Variación de otras provisiones técnicas	
Seguro directo - bruto	-
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	-
Gastos técnicos	**3.451**
Gastos administrativos	
Importe bruto - Seguro directo	729
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	-
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	**729**
Gastos de gestión de inversiones	
Importe bruto - Seguro directo	20
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	-
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	**20**
Gastos de gestión de siniestros	
Importe bruto - Seguro directo	422
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	-
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	**422**
Gastos adquisición	-
Importe bruto - Seguro directo	2.408
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	-
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	**2.408**
Gastos generales	
Importe bruto - Seguro directo	(128)
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	-
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	**(128)**

S.05.01.02 - Primas, Siniestros y Gastos por linea de negocio -No Vida

S.05.01.02 Primas, Siniestros y Gastos por línea de negocio no vida

Ejercicio 2022

	Miles de Euros 31/12/2022 Seguro de gastos médicos
Primas devengadas	
Seguro directo - bruto	17.378
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	24.621
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**41.999**
Primas imputadas	
Seguro directo - bruto	17.378
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	24.621
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**41.999**
Siniestralidad (Siniestros incurridos)	
Seguro directo - bruto	10.284
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	24.482
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**34.766**
Variación de otras provisiones técnicas	
Seguro directo - bruto	-
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**-**
Gastos técnicos	**3.210**
Gastos administrativos	
Importe bruto - Seguro directo	844
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	-
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	**844**
Gastos de gestión de inversiones	
Importe bruto - Seguro directo	18
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	-
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	**18**
Gastos de gestión de siniestros	
Importe bruto - Seguro directo	528
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	-
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	**528**
Gastos adquisición	
Importe bruto - Seguro directo	2.158
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	-
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	**2.158**
Gastos generales	
Importe bruto - Seguro directo	(337)
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	-
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	**(337)**

S.05.01.02 - Primas, Siniestros y Gastos por linea de negocio -No Vida

S.05.02.01 Primas, Siniestralidad y Gastos por países no vida

Ejercicio 2023

	Miles de Euros 31/12/2023 País de origen
Primas devengadas	
Seguro directo - bruto	19.471
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	25.565
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**45.036**
Primas Imputadas	
Seguro directo - bruto	18.773
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	25.565
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**44.338**
Siniestralidad (Siniestros incurridos)	
Seguro directo - bruto	11.107
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	28.025
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**39.132**
Variación de otras provisiones técnicas	
Seguro directo - bruto	-
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**-**
Gastos incurridos	**3.451**
Otros gastos/ingresos técnicos	**(250)**
Total gastos	**3.201**

S.05.02.01 - Primas, Siniestros y Gastos por Países

S.05.02.01 Primas, Siniestralidad y Gastos por países no vida

Ejercicio 2022

	Miles de Euros 31/12/2022 País de origen
Primas devengadas	
Seguro directo - bruto	17.378
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	24.621
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**41.999**
Primas Imputadas	
Seguro directo - bruto	17.378
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	24.621
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**41.999**
Siniestralidad (Siniestros incurridos)	
Seguro directo - bruto	10.284
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	24.482
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	**34.766**
Variación de otras provisiones técnicas	
Seguro directo - bruto	-
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-
Raeaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-
Importe neto	-
Gastos incurridos	**3.210**
Otros gastos/ingresos técnicos	**(219)**
Total gastos	**2.990**

S.05.02.01 - Primas, Siniestros y Gastos por Países

S.17.01.02 Provisiones Técnicas para no vida

Ejercicio 2023

	Miles de Euros
	31/12/2023
PROVISIONES TÉCNICAS	Seguro de gastos médicos
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	-
Total importe recuperables del reaserguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de una mejor estimación y un margen de riesgo	-
Mejor estimación:	-
Provisiones de primas	-
Bruto	(1.073)
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdias esperadas por incumplimiento de la contraparte	-
Mejor estimación neta de las provisiones de primas	(1.073)
Provisiones de siniestro	8.082
Bruto	
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdias esperadas por incumplimiento de la contraparte	-
Mejor estimación neta de las provisiones de siniestros	8.082
Total mejor estimación bruta	7.009
Total mejor estimación neta	7.009
Margen de riesgo:	553
Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias	-
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	
Mejor estimación	-
Margen de riesgo:	-
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	
Total provisiones técnicas	7.562
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	-
Total provisiones técnicas menos importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	7.562

S.17.01.02 - Provisiones técnicas para no vida

S.17.01.02 Provisiones Técnicas para no vida

Ejercicio 2022

	Miles de Euros
	31/12/2022
PROVISIONES TÉCNICAS	Seguro de gastos médicos
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	-
Total importe recuperables del reaserguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de una mejor estimación y un margen de riesgo	-
Mejor estimación:	-
Provisiones de primas	-
Bruto	(3.883)
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdias esperadas por incumplimiento de la contraparte	-
Mejor estimación neta de las provisiones de primas	(3.883)
Provisiones de siniestro	8.831
Bruto	
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdias esperadas por incumplimiento de la contraparte	-
Mejor estimación neta de las provisiones de siniestros	8.831
Total mejor estimación bruta	4.948
Total mejor estimación neta	4.948
Margen de riesgo:	539
Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias	-
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	
Mejor estimación	-
Margen de riesgo:	-
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	
Total provisiones técnicas	5.487
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	-
Total provisiones técnicas menos importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	5.487

S.19.01 Siniestros en seguro de no vida- Siniestros pagados brutos (no acumulado)

Ejercicio 2023

	Miles de Euros							
	SINIESTROS PAGADOS BRUTOS (NO ACUMULADO)							
	Año de evolución							
Año	0	1	2	3	4	5	6	7
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080
Previos								
N-15	-	-	-	-	-	-	-	-
N-14	-	-	-	-	-	-	-	-
N-13	-	-	-	-	-	-	-	-
N-12	-	-	-	-	-	-	-	-
N-11	-	-	-	-	-	-	-	-
N-10	-	-	-	-	-	-	-	-
N-9	26.447	4.470	18	6	4	-	3	-
N-8	23.132	4.458	46	1	2	2	-	-
N-7	22.953	5.271	272	-	-	-	-	-
N-6	24.467	5.963	46	2	52	-	-	
N-5	25.369	5.778	23	46	2	6		
N-4	27.408	5.091	113	13	2			
N-3	24.292	5.434	12	26				
N-2	26.599	5.957	289					
N-1	30.326	4.890						
N	33.108							

Año	Miles de Euros: En el año en curso	Miles de Euros: Suma de años (acumulado)
	C0170	C0180
Previos		
N-14	-	-
N-13	-	-
N-12	-	-
N-11	-	-
N-10	-	-
N-9	-	30.949
N-8	-	27.642
N-7	-	28.496
N-6	-	30.530
N-5	6	31.224
N-4	2	32.627
N-3	26	29.765
N-2	289	32.844
N-1	4.890	35.216
N	33.108	33.108
Total	38.320	312.400

S.19.01 - Siniestros en seguros de no vida - Siniestros pagados brutos (no acumulado)

Ejercicio 2022

	Miles de Euros							
	SINIESTROS PAGADOS BRUTOS (NO ACUMULADO)							
	Año de evolución							
Año	0	1	2	3	4	5	6	7
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080
Previos								
N-15	-	-	-	-	-	-	-	-
N-14	-	-	-	-	-	-	-	-
N-13	-	-	-	-	-	-	-	-
N-12	-	-	-	-	-	-	-	-
N-11	-	-	-	-	-	-	-	-
N-10	-	-	-	-	-	-	-	-
N-9	26.143	6.473	16	-	-	5	-	-
N-8	26.447	4.470	18	6	4	-	3	-
N-7	23.132	4.458	46	1	2	2	-	-
N-6	22.953	5.271	272	-	-	-	-	
N-5	24.467	5.963	46	2	52	-		
N-4	25.369	5.778	23	46	1			
N-3	27.408	5.091	112	11				
N-2	24.292	5.497	10					
N-1	26.475	5.985						
N	30.332							

Año	Miles de Euros: En el año en curso	Miles de Euros: Suma de años (acumulado)
	C0170	C0180
Previos		
N-14	-	-
N-13	-	-
N-12	-	-
N-11	-	-
N-10	-	-
N-9	-	32.637
N-8	-	30.949
N-7	-	27.642
N-6	-	28.496
N-5	-	30.530
N-4	1	31.217
N-3	11	32.622
N-2	10	29.799
N-1	5.985	32.460
N	30.332	30.332
Total	36.339	306.684

S.19.01 - Siniestros en seguros de no vida - Siniestros pagados brutos (no acumulado)

S.19.01 Siniestros en seguro de no vida- Mejor estimación bruta sin descontar las provisiones para siniestros

Ejercicio 2023

Miles de Euros

MEJOR ESTIMACIÓN BRUTA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

Año de evolución

Año	0 C0200	1 C0210	2 C0220	3 C0230	4 C0240	5 C0250	6 C0260	7 C0270
Previos								
N-14	-	-	-	-	-	-	-	-
N-13	-	-	-	-	-	-	-	-
N-12	-	-	-	-	-	-	-	-
N-11	-	-	-	-	-	-	-	-
N-10	-	-	-	-	-	3	-	-
N-9	-	-	210	-	8	1	-	-
N-8	-	215	3	9	3	2	-	-
N-7	4.702	27	11	5	5	2	-	-
N-6	6.101	93	8	6	4	1	-	
N-5	6.687	83	11	14	4	1		
N-4	6.882	94	30	13	4			
N-3	5.791	111	24	12				
N-2	6.518	110	36					
N-1	8.966	156						
N	8.149							

Miles de Euros

Año	Final del año (datos descontados)
Previos	
N-14	-
N-13	-
N-12	-
N-11	-
N-10	-
N-9	-
N-8	-
N-7	-
N-6	-
N-5	1
N-4	4
N-3	11
N-2	33
N-1	148
N	7.884
Total	8.082

S.19.01 - Siniestros en seguros de no vida - Mejor estimación bruta sin descontar las provisiones para siniestros

Ejercicio 2022

Miles de Euros

MEJOR ESTIMACIÓN BRUTA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

Año de evolución

Año	0 C0200	1 C0210	2 C0220	3 C0230	4 C0240	5 C0250	6 C0260	7 C0270
Previos								
N-14	-	-	-	-	-	-	-	-
N-13	-	-	-	-	-	-	-	-
N-12	-	-	-	-	-	-	-	-
N-11	-	-	-	-	-	-	-	-
N-10	-	-	-	-	-	-	-	-
N-9	-	-	-	-	-	3	-	-
N-8	-	-	210	-	8	1	-	-
N-7	-	215	3	9	3	2	-	-
N-6	4.702	27	11	5	5	2	-	
N-5	6.101	93	8	6	4	1		
N-4	6.687	83	11	14	4			
N-3	6.882	94	30	13				
N-2	5.791	111	24					
N-1	6.518	110						
N	8.966							

Miles de Euros

Año	Final del año (datos descontados)
Previos	
N-14	-
N-13	-
N-12	-
N-11	-
N-10	-
N-9	-
N-8	-
N-7	-
N-6	-
N-5	1
N-4	3
N-3	11
N-2	22
N-1	103
N	8.690
Total	8.831

S.19.01 - Siniestros en seguros de no vida - Mejor estimación bruta sin descontar las provisiones para siniestros

S.23.01.01 Fondos Propios

Ejercicio 2023

	Miles de Euros				
	31/12/2023				
Fondos Propios básicos	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias)	2.810	2.810	-	-	-
Prima de emisión correspondientes al capital social ordinario	6.294	6.294	-	-	-
Fondo Mutual inicial	-	-	-	-	-
Cuentas mutuales subordinadas	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios	-	-	-	-	-
Acciones preferentes	-	-	-	-	-
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	-	-	-	-	-
Reserva de conciliación	24.303	24.303	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos		-	-	-	
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	-	-	-	-	-
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación	-	-	-	-	-
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	-	-	-	-	-
Total fondos propios básicos después de deducciones	**33.407**	**33.407**	-	-	-
Fondos Propios complementarios	-	-	-	-	-
Capital social ordinario ni desembolsado ni exigido	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	-	-	-	-	-
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	-	-	-	-	-
Compromiso jurídicamente vinculante a suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	-	-	-	-	-
Contribuciones adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Otros fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
Total fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
Fondos Propios disponibles y admisibles	-	-	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR (CSO)	**33.407**	33.407	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR (CMO)	**33.407**	33.407	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR (CSO)	**33.407**	33.407	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR (CMO)	**33.407**	33.407	-	-	-
SCR (CSO)	8.589	-	-	-	-
MCR (CMO)	2.700	-	-	-	-
Ratio Fondos propios admisibles sobre SCR (CSO)	3,89	-	-	-	-
Ratio Fondos propios admisibles sobre MCR (CMO)	12,37	-	-	-	-

S.23.01.01 - Fondos Propios

S.23.01.01 Fondos Propios

Ejercicio 2022

	Millones de Euros				
	31/12/2022				
Fondos Propios básicos	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias)	2.810	2.810	-	-	-
Prima de emisión correspondientes al capital social ordinario	6.294	6.294	-	-	-
Fondo Mutual inicial	-	-	-	-	-
Cuentas mutuales subordinadas	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios	-	-	-	-	-
Acciones preferentes	-	-	-	-	-
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	-	-	-	-	-
Reserva de conciliación	21.885	21.885	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos		-	-	-	
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	-	-	-	-	-
Deducciones no Incluidas en la reserva de conciliación	-	-	-	-	-
Deducción por participaciones en entidades financieros y de crédito	-	-	-	-	-
Total fondos propios básicos después de deducciones	**30.989**	**30.989**	-	-	-
Fondos Propios complementarios	-	-	-	-	-
Capital social ordinario ni desembolsado ni exigido	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	-	-	-	-	-
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	-	-	-	-	-
Compromiso jurídicamente vinculante a suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	-	-	-	-	-
Contribuciones adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Otros fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
Total fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
Fondos Propios disponibles y admisibles	-	-	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR (CSO)	**30.989**	30.989	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR (CMO)	**30.989**	30.989	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR (CSO)	**30.989**	30.989	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR (CMO)	**30.989**	30.989	-	-	-
SCR (CSO)	8.198	-	-	-	-
MCR (CMO)	2.700	-	-	-	-
Ratio Fondos propios admisibles sobre SCR (CSO)	3,78	-	-	-	-
Ratio Fondos propios admisibles sobre MCR (CMO)	11,48	-	-	-	-

S.23.01.01 - Fondos Propios

S.23.01.01 Reserva de Conciliación

Ejercicio 2023

	Miles de Euros
	31/12/2023
Reserva de conciliación	Total
Exceso de los activos respecto a los pasivos	34.660
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	1.252
Otros elementos de los fondos propios básicos	9.105
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	-
Total Reserva de conciliación	**24.303**

S.23.01.01 - Reserva de Conciliación

Ejercicio 2022

	Miles de Euros
	31/12/2022
Reserva de conciliación	Total
Exceso de los activos respecto a los pasivos	33.444
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	2.455
Otros elementos de los fondos propios básicos	9.105
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	-
Total Reserva de conciliación	**21.885**

S.23.01.01 - Reserva de Conciliación

S.23.01.01 Beneficios esperados incluidos en primas futuras

Ejercicio 2023

	Miles de Euros 31/12/2023 Total
Beneficios esperados	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras- Actividades de seguro de vida	-
Beneficios esperados incluidos en primas futuras- Actividades de seguros distintos del seguro de vida	1.705
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	**1.705**

S.23.01.01 - Beneficios esperados incluidos en primas futuras

Ejercicio 2022

	Miles de Euros 31/12/2022 Total
Beneficios esperados	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras- Actividades de seguro de vida	-
Beneficios esperados incluidos en primas futuras- Actividades de seguros distintos del seguro de vida	3.883
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	**3.883**

S.23.01.01 - Beneficios esperados incluidos en primas futuras

S.25.01.01 Capital de Solvencia Obligatorio bajo fórmula estándar

Ejercicio 2023

	Miles de euros		
	Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
Riesgo de mercado	4.599	4.599	-
Riesgo de incumplimiento de contraparte	269	269	-
Riesgo de suscripción de seguro de vida	-	-	-
Riesgo de suscripción de seguros de salud	7.844	7.844	-
Riesgo de suscripción de seguros distintos de seguro de vida	-	-	-
Diversificación	(2.590)	(2.590)	
Riesgo del inmovilizado intangible	-	-	
Capital de solvencia obligatorio básico	10.122	10.122	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	Importe
Ajuste por la agregación del CSO nacional para FDL/CSAC	-
Riesgo operacional	1.330
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(2.863)
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	-
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	8.589
Adición de capital	-
Capital de Solvencia Obligatorio	8.589

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdias de los impuestos diferidos	Antes del shock	Después del shock	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
Activos por impuestos diferidos	966		
Activos por impuestos diferidos, traspaso	966		
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles	-		
Pasivos por impuestos diferidos	1.852		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos			(2.863)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos			-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables			(2.863)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso			-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros			-
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos			-

S.25.01.21 - Capital de Solvencia Obligatorio bajo Fórmula Estándar

S.25.01.01 Capital de Solvencia Obligatorio bajo fórmula estándar

Ejercicio 2022

	Millas de Euros		
	Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
Riesgo de mercado	3.511	3.511	-
Riesgo de incumplimiento de contraparte	1.338	1.338	-
Riesgo de suscripción de seguro de vida	-	-	-
Riesgo de suscripción de seguros de salud	7.650	7.650	-
Riesgo de suscripción de seguros distintos de seguro de vida	-	-	-
Diversificación	(2.827)	(2.827)	
Riesgo del inmovilizado intangible	-	-	
Capital de solvencia obligatorio básico	9.671	9.671	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	Importe
Ajuste por la agregación del CSO nacional para FDL/CSAC	-
Riesgo operacional	1.260
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(2.733)
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	-
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	8.198
Adición de capital	-
Capital de Solvencia Obligatorio	8.198

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdias de los impuestos diferidos	Antes del shock	Después del shock	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
Activos por impuestos diferidos	1.040		
Activos por impuestos diferidos, traspaso	1.040		
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles	-		
Pasivos por impuestos diferidos	1.649		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos			(2.733)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos			-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables			(2.733)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso			-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros			-
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos			-

S.25.01.21 - Capital de Solvencia Obligatorio bajo Fórmula Estándar

S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio-Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

Ejercicio 2023

	Miles de Euros		
	31/12/2023		
	Componentes del MCR(CMO)	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
Componentes de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y de reaseguro de no vida			
Resultado MCR (CMO)	2.413		
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos		7.009	44.338

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (MCR o CMO)	
Capital Mínimo Obligatorio lineal	2.413
Capital de Solvencia Obligatorio	8.589
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	3.865
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	2.147
Capital Mínimo Obligatorio combinado	2.413
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	2.700
Capital Mínimo Obligatorio	**2.700**

S.28.01.01 - Capital Mínimo Obligatorio

S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio-Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

Ejercicio 2022

	Miles de Euros		
	31/12/2022		
	Componentes del MCR(CMO)	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
Componentes de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y de reaseguro de no vida			
Resultado MCR (CMO)	2.207		
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos		4.948	41.999

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (MCR o CMO)	
Capital Mínimo Obligatorio lineal	2.207
Capital de Solvencia Obligatorio	8.198
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	3.689
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	2.050
Capital Mínimo Obligatorio combinado	2.207
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	2.700
Capital Mínimo Obligatorio	**2.700**

S.28.01.01 - Capital Mínimo Obligatorio